

La conquista del cacicazgo de Higüey y la fundación de Salvaleón de Higüey

Amadeo Julián¹

Resumen

En el presente estudio se examina el proceso histórico que se inicia con el poblamiento indígena del cacicazgo de Higüey, a través de la información arqueológica. Asimismo, se analizan los diferentes aspectos de la conquista y colonización del cacicazgo. Se parte de las características y extensión de su territorio y se abordan los demás temas que caracterizan el período que abarca las siete primeras décadas del siglo XVI, entre los que se destacan: las guerras de conquista de la población indígena y su repartimiento entre los españoles; las causas de su extinción, debido a la guerra, al régimen de trabajo, y al desarraigo a que fue sometida; la fundación de la villa de Higüey; la implantación de las instituciones públicas y de gobierno, y aspectos de la vida social y económica; la función de Higüey en la conquista de Puerto Rico, por Juan Ponce de León; la despoblación de la isla Española y de Higüey, y la emigración a otras colonias; el traslado de la villa de Higüey al actual emplazamiento; la construcción de la iglesia de piedra, y el culto a la virgen de Altagracia.

Palabras claves: *Cacicazgo de Higüey, Salvaleón de Higüey, Juan Ponce de León, Guerras de Conquista, Puerto Rico, Iglesia de Higüey, Virgen de Altagracia.*

1. Miembro de Número de la Academia Dominicana de la Historia.

Origen y desarrollo del poblamiento indígena antes de la conquista

De acuerdo con los datos que aporta la investigación arqueológica, los más antiguos asentamientos de población en la isla de Santo Domingo, fechados en base a los restos encontrados en los yacimientos, corresponden al año 3,630 antes de nuestra era, y se encuentran localizados en la costa occidental de la actual República de Haití y en los lugares del área de Cabaret. Asimismo, otro asentamiento localizado en el sitio de Barrera-Mordán, en el sur occidental de la República Dominicana, arroja una primera fecha, que se ha fijado en el 2,610 antes de nuestra era. Hay otros asentamientos relacionados con este primer habitante de la isla, como el de Cueva Roja, en la provincia de Pedernales, cuya fecha se remonta al año 2950 antes de nuestra era. A este primer poblador se le denomina “barreroides”, y se dedicaba a la recolección.

También recolectores como los anteriores son los llamados “banwaroides”, que se asentaron en el este de la isla. Entre otros lugares de asentamiento, están Madrigales, cuya fecha estimada es el año 2050 antes de nuestra era, Hoyo de Toro el año 2000 antes de nuestra era, La Piedra que tiene la misma antigüedad, Cueva de Berna, cuya datación es 1800 antes de nuestra era y El Porvenir, entre el 1250 y el 800 antes de nuestra era. Una característica de estos pobladores, es que se asentaban cerca de los manglares y aprovechaban sus reservas alimenticias. El más importante de los yacimientos “banwaroides” es el de la Cueva de Berna, habitada por más de 500 años, desde el año 1890 al 1255 antes de nuestra era. Se encuentra cerca de la bahía de Boca de Yuma.

Hacia el año 1500 antes de nuestra era, se produjo un intercambio de artefactos y de técnicas entre los grupos “barreroides” y “banwaroides”, sin que haya evidencia de haberse mezclado, lo que dio lugar a un enriquecimiento cultural. Los primeros hicieron contacto con las primeras poblaciones agricultoras, mientras que los segundos, a partir del año 1000 antes de nuestra era, llegaron hasta la corta norte de la isla. Uno de los sitios arqueológicos con evidencia de ese proceso de hibridación es Batey Negro, en las proximidades de la desembocadura del río Cumayasa, en la costa sureste de la isla.

En las cavernas del este de la isla aparecieron los primeros grupos con alfarería, pero no tenían burén, lo cual indica que no cultivaban la yuca. Entre éstos se encuentran los sitios de El Caimito y Musiépedro, en San Pedro de Macorís e Higüey. Hay presencia del uso de la guáyiga, entre los pobladores llamados “caimitoides”, por referencia al sitio de su asentamiento.

En el año 240 de nuestra era, aproximadamente, llegaron a la isla de Santo Domingo, los primeros pobladores con agricultura estable. Se asentaron en las playas de la costa este de la isla. Otro grupo también agricultor más temprano que los “saladoides” se asentó en el sitio de Punta Cana, en Higüey, y se ha considerado que es el poblador agrícola más temprano de la isla.

En Puerto Rico se dio un desarrollo de los grupos locales que culminó con los “ostionoides”, llamados así por haber sido localizados en Punta Ostiones. Emigraron masivamente a la isla de Santo Domingo y se mezclaron con los grupos “saladoides” y “cuevoides”, que ya realizaban actividades agrícolas, pero los “ostionoides fueron los primeros que cultivaron sobre la

base del montículo agrícola. Estos grupos son considerados los predecesores de los taínos y de los macorijes.

El montículo agrícola desplazó el cultivo de la roza, basado en la quema del bosque para sembrar entre la cenizas, y que tenía por principal consecuencia, el deterioro de los suelos. Además, el cultivo de la roza implicaba el movimiento de las poblaciones que se trasladaban de un sitio a otro, mientras que el montículo permitía la sedentarización y una mayor producción, lo que contribuía a una mayor complejidad de la sociedad indígena.

Aunque se asentaron en casi todos los lugares, en el este los sitios “ostionoides” más importantes son Macao, El Jobito, Cumayasa, Juanpedro, Juan Dolio y Andrés. De estos ocupa un lugar destacado el sitio de Juanpedro, en la actual provincia de San Pedro de Macorís, con una ocupación entre los años 859 y 1400 de nuestra era, que se caracteriza por haber sido una sociedad autónoma y autosuficiente, cuyos habitantes se concentraron en una aldea, con una plaza o punto central y bohíos alrededor, que se supone eran casas comunales.

Otro sitio importante es El Ajadizo, a orillas del río Yuma, en las inmediaciones de su desembocadura, llamada Boca de Yuma. Se ha observado que en el mismo hubo un importante crecimiento demográfico, determinado por un dominio del medio ambiente. En una primera fase se comprueba la transformación de una sociedad ostionoide” en una sociedad taína. El poblado indígena de El Atajadizo se desarrolló entre los años 840 y 1300 de nuestra era. En sus inicios estuvo integrado por viviendas de gran tamaño para familias extensas. Al final, hay un predominio de la cultura taína, *“con montículos agrícolas, una plaza central para el juego de pelota, fines ceremoniales, y un cementerio indígena bien*

localizado". Se data en el siglo IX, y más precisamente en el año 1015 de nuestra era, la presencia del montículo agrícola en El Atajadizo.

También se encuentra otro asentamiento de los "ostionoides" en el sitio de El Soco, situado en la desembocadura del río del mismo nombre. Su ocupación se inició hacia el siglo IX. Los primeros pobladores de El Soco no emplearon el montículo agrícola, porque practicaron la recolección en el manglar, sin dejar de cultivar la yuca, aprovecharon la guáyiga. Entre los siglos IX y X, se produjo la consolidación de la cultura taína y las poblaciones portadoras de la misma comenzaron a emigrar hacia el oeste de la isla. Desde, aproximadamente, el año 830 de nuestra era hasta la llegada de los españoles hay un predominio de esta cultura en la población indígena.²

Por todo lo anterior, puede afirmarse que los grupos indígenas del cacicazgo de Higüey, predominantemente conocían la agricultura y la alfarería, y vivían en poblados más o menos estables, algunos densamente poblados, como el del Macao. En este cacicazgo había alcanzado un gran desarrollo la denominada cultura taína, y era uno de los más importantes de la isla.

Sobre la ubicación y construcción de los poblados y una de las modalidades del sistema de siembra de la yuca,

2. Cfr. Marcio Veloz Maggiolo. *Arqueología prehistórica de Santo Domingo*. Singapur, McGraw Hill Far Eastern Publisher, 1972; Marcio Veloz Maggiolo. *La isla de Santo Domingo antes de Colón*. Santo Domingo, Banco Central de la República Dominicana, 1993; Marcio Veloz Maggiolo y Daniela Zanin. *Historia, arte y cultura en las Antillas precolombinas*. Santo Domingo, Universidad Autónoma de Santo Domingo, 1999.

empleado por los indígenas del cacicazgo de Higüey, refiere fray Bartolomé de las Casas, lo siguiente:

“Las gentes de la provincia de Higüey tenían sus poblados dentro, en los montes; y estos montes son llanos como una mesa llana, y sobre aquella mesa comienza otra mesa, de la misma manera llana y montuosa más alta cincuenta y más estados... Estas mesas son de diez y quince leguas de largo y ancho y todas soladas, como si lo fuesen a mano, de lajas de peña viva muy áspera, como puntas de diamante. Tienen infinitos ojos o hoyos de cinco y seis palmos en torno llenos de tierra colorada, la cual para su pan cazabí es fertilísima y admirable porque, poniendo una rama o dos de la planta de donde salen las raíces de que se hace, todo aquel agujero o hoyo se hincha de sola una raíz, cuando él cabe. Y, aun sembrando en aquellos agujeros o hoyos dos o tres pepitas de nuestros melones, se crían de la misma manera, tan grandes, que no hay botijas de media arroba de las de España mayores, finísimos y odoríferos y como sangre colorados. Por esta fertilidad tenían aquellas gentes sus pueblos en aquellas montañas llanas”.³

Sobre los otros dos sistemas de cultivo de la yuca y de los ajos y batatas, el de la roza, consistente en la tala y quema del bosque y el basado en montículos o montones, los cronistas Bartolomé de las Casas y Gonzalo Fernández de Oviedo han dejado en sus obras una detallada descripción de los mismos, y destacado la importancia del segundo.⁴ Este último era mucho

3. Cfr. Fray Bartolomé de las Casas. *Obras completas*, 6. *Apologética historia sumaria*, I. Madrid, Alianza Editorial, 1992, p. 298.
4. *Ibidem*, pp. 330-333. También en fray Bartolomé de las Casas. *Apologética historia sumaria*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1967, tomo I, pp. 58-62. Igualmente, ver sobre el sistema de cultivo a base de montículos o montones a Gonzalo Fernández de

La conquista del cacicazgo de Higüey y la fundación de Salvaleón de Higüey

más desarrollado, productivo y con consecuencias sociales, demográficas y políticas, al permitir la sedentarización de las comunidades agrícolas y ceramistas que lo practicaban.

Extensión territorial del cacicazgo de Higüey

El denominado cacicazgo de Higüey, cualquiera que fuera su verdadero nombre en la lengua de los indígenas que lo habitaban, y sus límites reales, ocupaba gran parte del territorio situado en la zona oriental de la isla Española. Algunos de sus elementos geográficos característicos fueron descritos por fray Bartolomé de las Casas:

“Torna la dicha provincia de Higüey por la del sur hasta cuasi veinticinco leguas o treinta de Santo Domingo, y así tiene de costa de mar más de cuarenta y cinco o cincuenta leguas; por la tierra dentro creo que tiene en lo que resta de contorno más de treinta”.⁵

Pertenecían al cacicazgo de Higüey la isla de la Saona y la isleta de Santa Catalina. Frente a la isla Saona, se encontraba la región de Cotubanamá, nombre del cacique de este territorio.

Con las informaciones proporcionadas por el piloto y cartógrafo Andrés de Morales, Pedro Mártir de Anglería también ofrece otra descripción y división geográfica de la

Oviedo. *Historia General y Natural de las Indias*. Madrid, Atlas, 1959, tomo I, pp. 230-234. Lo relativo al cultivo de la roza, o de tala y quema del bosque, se encuentra lo que expone este último autor, en la obra citada, pp. 226-228.

5. Fray Bartolomé de las Casas. *Obras completas, 4. Historia de las Indias*. Madrid, Alianza Editorial, 1994, tomo II, pp. 1357-1358.

isla. En relación con el territorio de este cacicazgo, este autor expresó:

“El comienzo de la isla por oriente abárcalo una provincia llamada Caizcimú, porque en su lengua ‘cimú’ quiere decir ‘frente’ o ‘principio’”.⁶

En cuanto a su extensión, esta provincia iba desde las costas, en sus partes norte, este y sur, y tenía dos puntos de referencia, uno al oeste, que era el río Ozama y el otro al norte, constituido por las montañas llamadas de los Haitises.

Un conocido geógrafo del siglo pasado, Carl Ortwin Sauer, ha elaborado un mapa con las informaciones de Andrés de Morales y Pedro Mártir, y utilizado como base para la confección de este último el primer mapa de la isla, que se considera fue confeccionado por Morales. En dicho mapa aparecen las cinco provincias de la isla, que según Morales y Mártir eran: Caizcimú, Huhabo, Cayabo, Bainoa y Guacayarima. En lo que respecta a Caizcimú, se ha afirmado, que:

“lo que Morales llama Caizcimú es aproximadamente lo mismo que los españoles llamaron provincia de Higüey, una península de piedra caliza, que descende hacia el Caribe por una serie de terrazas marinas”.⁷

En las informaciones ofrecidas por Morales no se hace mención de los diferentes caciques que gobernaban esas denominadas provincias, como llamaban los españoles a los grandes y pequeños territorios o cacicazgos, en los cuales

6. Pedro Mártir de Anglería. *Décadas del Nuevo Mundo*. México, Porrúa, 1964, pp. 354-355.

7. Carl Ortwin Sauer. *Descubrimiento y dominación española del Caribe*. México, Fondo de Cultura Económica, 1984, p. 76.

estaba dividida la isla antes de la llegada de Colón. La explicación que se ha dado, es que Morales elaboró su mapa, a raíz de haber recorrido la isla por orden de Ovando, en 1508, cuando esos cacicazgos y sus caciques habían ya dejado de existir como tales.⁸

Población indígena de la isla y del cacicazgo de Higüey a partir de la conquista

Sobre el número de indígenas que poblaban la isla, se han formulado numerosas estimaciones. En base a diferentes hipótesis y con el empleo de instrumentos y métodos de cálculo disímiles, pero cada vez más sofisticados, los autores se agrupan según que propugnen por una baja cantidad de indígenas, como serían 60,000 o 100,000 y los que plantean cifras más altas, tales como un millón o más. De un elenco de 17 autores, cuatro estarían entre los que estiman que la población indígena al momento del descubrimiento no pasaba de 100,000. Cinco proponen cifras que oscilan entre 500 mil y 750 mil. Otros cuatro consideran que la población era de un millón de indígenas, y los tres últimos sostienen que la misma podía haber sido, respectivamente, de 1,950,000, de tres a cuatro millones, o de 7,975,000 de indígenas, como lo plantearon Borah y Cook, en 1971.⁹

8. Cfr. *Ibidem*, p. 83. Según este autor, en Caizcimú, el cacique más importante era el de Higüey, a quien llamaban Cotubanamá o Cotubano.
9. Cfr. Massimo Livi Bacci. *Los estragos de la conquista. Quebranto y declive de los indios de América*. Barcelona, Crítica, 2006, p. 286, Tabla 6. Estimaciones de la población de La Española en el momento del contacto.

Sin entrar en la polémica ni tomar partido por una cifra cualquiera de las propuestas, solo a título de información y para tener una idea de las proporciones y de la distribución relativa de la población en los diferentes territorios, especialmente en lo que respecta a Caizcimú o Higüey, consideramos conveniente recordar lo que dijo Las Casas, al respecto, cuando señaló lo siguiente:

*“El número de la gente que habitaban en esta isla era sin número, y así lo escribió a los Reyes el Almirante viejo. Y díxome el arzobispo de Sevilla don Diego de Deza, que fue de aquellos tiempos, que le había dicho el mismo Almirante que había contado un cuento y cient mill ánimas. Pero éstas fueron solas aquéllas que estaban alrededor de las minas de Cibao, como eran las que moraban en la gran Vega y otras cercanas dellas, a las cuales impuso el cascabel de oro, que diesen por tributo, como arriba se dixo en el primer libro; y con ellas pudieron entrar alguna parte de la provincia de Xaraguá, que dieron por tributo pan cazabí e algodón hilado y en pelo. Pero, según creo, sin temor de que creyéndolo me engañe, más había en toda la isla de tres cuentos porque, en aquellos tiempos, no se tenía cuenta con esta provincia de Higüey ni hombre había ido a ella, ni a la de Haniguayaba y Guacayarima ni con la de Guahaba y con otros pedazos de esta isla”.*¹⁰

Durante el gobierno de Cristóbal Colón no llegó a completarse la ocupación del territorio de la isla, ni se logró el sometimiento de la totalidad de la población indígena a la dominación española. El fracaso de su sistema de conquista y colonización, y los conflictos surgidos con los colonos

10. Fray Bartolomé de las Casas. *Obras completa*, 4. *Historia de las India*, tomo II, p. 1,370. La cifra a que se refiere Las Casas es igual a tres millones, porque en esa época un cuento era igual a un millón.

españoles, fue aprovechado por los reyes para despojarlo del gobierno de la isla, y de la dirección de los negocios resultantes del descubrimiento. La corona decidió la destitución del descubridor, y nombró a Francisco de Bobadilla, como juez pesquisador y gobernador de la colonia, el 21 de mayo de 1499. Más de un año después, el 23 de agosto de 1500, llegó Bobadilla a la isla, e inició las averiguaciones correspondientes a la situación de la colonia. Con la finalidad de hacer cesar la situación imperante, entre otras medidas, hizo algunas concesiones a los colonos, y apresó y envió a España a Colón y a sus hermanos.

Para poner en ejecución un nuevo modelo de conquista y colonización, en sustitución de Bobadilla fue nombrado gobernador de la isla el comendador frey Nicolás de Ovando, el 3 de septiembre de 1501. Para tomar posesión de su cargo, Ovando salió de Sanlúcar de Barrameda el 13 de febrero de 1502, y llegó a Santo Domingo, el 15 de abril de ese mismo año. La armada estaba compuesta por treinta y dos navíos, pero por haber ocurrido un vendaval, cerca de las islas Canarias, se perdió una nao grande con ciento veinte pasajeros, que murieron al igual que los marineros. De todos modos, el número de treinta y dos navíos se mantuvo, al tomar en Gran Canaria otra embarcación, para la gente de esa isla que se enroló en la expedición. Según Las Casas,

“la gente que se embarcó llegaron a dos mil y quinientos hombres; muchos entre ellos y los más eran personas nobles, caballeros y principales”.¹¹

11. *Ibidem*, pp. 1297-1298. El legajo relativo al despacho de la armada de Nicolás de Ovando se ha trasapelado o perdido. La signatura antigua del mismo, en el Archivo General de Indias, era 32-3-2/21. Cfr. Juan Gil. “La gente de Ovando en los protocolos hispalenses”. *Anuario de Estudios Americanos*, 63-1, Sevilla, enero-junio 2006, p. 255. Este autor

A falta de los documentos relativos a dicha armada, se ha recurrido al Archivo de Protocolos de Sevilla para “estudiar la composición de la gente que fue en aquella expedición”. Sobre lo afirmado por Las Casas, se ha reparado que:

“es probable que así sucediera de verdad, aunque no cabe descartar que el dominico añadiese algo de su fantasía por colorear su propia existencia vital con más noblezas y caballerías de las existentes”.

En efecto se señala que, la mayoría de

*“los hombres que aparecen por sus registros no son ni mucho menos gente de postín, sino pobres asalariados que contratan sus servicios por varios años, buscando en las Indias el medro que les niega su tierra de nacimiento. Por lo general la edad de estos trabajadores, cuando la conocemos, no suele sobrepasar los treinta años: fian a un albur la flor de la vida. No hay ninguna mujer, aunque pasaron algunas, con o sin marido”.*¹²

Guerras de conquista del cacicazgo de Higüey

La llegada a Santo Domingo de la flota de Ovando, coincidió con un conflicto entre los españoles y los indígenas del cacicazgo de Higüey. Los abusos cometidos por unos españoles contra algunos indios que cargaban cazabe en una

acepta que la armada estaba compuesta de 32 naves. Otros consideran que el número de navíos no pasó de 30, y que el número de pasajeros fue inferior al señalado por Las Casas, que lo estimó en 2,500. Cfr. Esteban Mira Caballos. *Nicolás de Ovando y los orígenes del sistema colonial español, 1502-1509*. Santo Domingo, Patronato de la Ciudad Colonial de Santo Domingo, 2000, pp. 51-53.

12. Juan Gil. “La gente de Ovando en los protocolos hispalenses”..., p. 256.

barca para llevarlo hasta una carabela, que se encontraba en la isla Saona, y la muerte del cacique de esta isla, despedazado por un perro, dio lugar a la reacción inmediata de los indios de la comarca. Aunque éstos no pudieron vengarse de los autores del crimen, posteriormente mataron a varios españoles.

Para castigar esa acción, se decidió hacerles la guerra y esclavizar la mayor cantidad de indígenas. Ovando ordenó que de los pueblos de la isla, que entonces se reducían a Santiago, La Vega, Bonao y Santo Domingo, y con los españoles que habían llegado recientemente, y se encontraran sanos, se formase una hueste o ejército de trescientos o cuatrocientos hombres, bajo el mando de Juan de Esquivel, a quien nombró capitán general. Esquivel había ya estado en la isla, cuando viajó con Colón en el segundo viaje, en 1493, y acababa de regresar con Ovando, en 1502.¹³

También los españoles hicieron que participaran en la guerra, indígenas de otros lugares de la isla, que ya estaban sometidos a la dominación de aquéllos. Como era de esperarse, no obstante cualquier superioridad numérica de los indígenas, éstos quedaban en desventaja frente al poder de las armas y de los instrumentos de guerra de los españoles. Aparte de las matanzas y represalias de que fueron víctimas, muchos de los indígenas que quedaron vivos terminaron siendo tomados como esclavos. Los demás se rindieron y fue acordada la paz, sobre la base de que hicieran una gran labranza de yuca, para producir cazabe para los españoles. Así, los indígenas se aseguraban no ser trasladados a la ciudad de Santo Domingo para quedar

13. Cf. *Ibidem*, p. 276. Juan de Esquivel aparece en los protocolos notariales, por haber celebrado un contrato con Pedro de Asturias para que éste viniera a la isla, en esa ocasión.

al servicio de algún español. Entre los representantes de los indígenas que intervinieron en la sumisión a los españoles, se encontraba Cotubano o Cotubanamá, que, como hemos señalado, era uno de los más importantes caciques de la región. Terminada la guerra, Juan de Esquivel

“hizo edificar una fortaleza de madera en cierto pueblo de indios, algo cerca de la mar metido en la tierra, donde le pareció convenir, y dexó allí nueve hombres con un capitán llamado Martín Villamán. Y despedida la gente de los españoles, cada uno se tornó a la villa de donde había venido con la parte que le venía de los esclavos”.¹⁴

A los españoles que participaron en la primera guerra de Higüey, se les concedieron los dos tercios de los esclavos y bienes del botín o despojo, como compensación por haber costeado la misma con sus propios recursos. A los reyes les correspondió el otro tercio. En las cuentas del tesorero Cristóbal de Santa Clara figura una partida, en la cual consta que para los reyes se recibieron *“veinticinco piezas de esclavos de los de la primera guerra de Higüey”*.¹⁵

En vista de que esa distribución se consideró excesiva por la parte que les correspondía a los reyes, a solicitud de los vecinos y moradores de la isla Española, por Real Cédula del 5 de febrero de 1504 se modificaron esas proporciones, de manera

14. Fray Bartolomé de las Casas. *Obras completas, 4. Historia de las Indias*, tomo II, p. 1,324.

15. “Información del tesorero Cristóbal de Santa Clara. Santo Domingo, 13 de octubre de 1531”. *Archivo General de Indias* (en lo adelante AGI), Justicia 990, No. 1. En Esteban Mira Caballos. “La economía en la Española a través de las cuentas del tesorero Cristóbal de Santa Clara (1505-1507)”, incluido en el libro del autor, *Las Antillas Mayores 1492-1550. Ensayos y documentos*. Madrid, Iberoamericana, 2000, p.104.

que les tocara cuatro quintas partes a los españoles y un quinto a los reyes.¹⁶ Aunque en dicho documento no se mencionó a las personas, que como procuradores de la isla gestionaron que se dictara esa Real Cédula, la misma debió haber sido diligenciada por Juan de Esquivel y Francisco Velázquez, quienes desde fines de 1503 se encontraban en la Corte, “*con una serie de peticiones de los avecindados que tuvieron la satisfacción más cumplida*”.¹⁷ También Las Casas dio cuenta de la misión de Juan de Esquivel en la Corte, cuando señaló:

“*Después, hallando también por oneroso pagar a los Reyes el tercio del oro, tornaron los españoles desta isla a suplicar que no quisiesen llevarles tanto, y enviaron por procurador a los Reyes sobre ello a un caballero de Sevilla, llamado Juan de*

16. “Real Cédula al gobernador de la isla Española, sobre cierta merced hecha a los cristianos que hicieron guerra a los indios que se rebelaren. Medina del Campo, 5 de febrero de 1504”. Publicada íntegramente en José María Chacón y Calvo. *Cedulario cubano. (Los orígenes de la colonización. 1493-1512)*. Madrid, [1929], pp. 91-92. Extracto de dicha Real Cédula, en Roberto Marte (comp.) *Santo Domingo en los manuscritos de Juan Bautista Muñoz*. Santo Domingo, Ediciones Fundación García Arévalo, 1981, p. 53. También un fragmento de esa Real Cédula, que fue publicada en la *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de América (CODOIN)*, América, tomo XXXI, p. 214) es reproducido por Demetrio Ramos. “El traslado de la ciudad de Santo Domingo, en el cambio de su función y del régimen socio-político”. *Casas Reales*, Año V, No. 12, Santo Domingo, mayo-agosto de 1980, p. 27, nota 57. Un comentario sobre el asunto se hace en Silvio Zavala “Los trabajadores antillanos en el siglo XVI”. *Revista de Historia de América*, No. 2. México, junio de 1938, p. 35.
17. Juan Pérez de Tudela Bueso. “Política de población y política de contratación de las Indias (1502-1505)”. *Revista de Indias*, Año XV, Núms. 61-62. Madrid, julio-diciembre de 1955, p. 381.

Esquivel. Y, en fin los Reyes les concedieron que no pagasen, de cualesquiera metales más del quinto".¹⁸

La frágil e inestable paz, alcanzada al término de la primera guerra de Higüey, sólo duró apenas unos dos años. Los españoles que habían quedado al mando de Martín de Villamán, al considerarse superiores a los indígenas, los maltrataban y ejercían actos de fuerza y violencia cuando los mandaban. A los indígenas que se habían comprometido a la siembra de yuca y a la producción del cazabe, a condición de que no se les trasladara a la ciudad de Santo Domingo a realizar trabajos forzados, se les obligaba a transportar el cazabe a Santo Domingo, y a llevar a cabo en esta ciudad trabajos de labranza. Además, lo que era más grave, les tomaban

“las hijas o parientas y quizá las mujeres –porque esto es lo primero y que más en poco se tiene por los nuestros en estas tierras”.¹⁹

Para poner fin a esos y a otros abusos, los indígenas incendiaron la fortaleza, y mataron a ocho de los nueve españoles, ya que uno pudo escapar y se trasladó a Santo Domingo, a informar lo sucedido.

Una vez enterado, el gobernador Nicolás de Ovando declaró la guerra “a sangre y fuego” a los indígenas de aquella comarca o cacicazgo, y ordenó que se alistara toda la gente de los pueblos de españoles, que debían ir bajo el mando del capitán general y de los demás capitanes que también fueron

18. Fray Bartolomé de las Casas. *Obras completas*, 4. *Historia de las Indias*, tomo II, p. 1,316. Esta real cédula es de la misma fecha que la relativa a la participación en el botín, y establece la misma proporción de un quinto para la parte del rey y cuatro quintos para la parte de los españoles.

19. *Ibidem*, p. 1,357.

designados. Ovando, *“instituyó por capitán general y por capitán de la gente de la villa de Santiago juntamente al ya nombrado caballero Juan de Esquivel”*.

De Santo Domingo,

“fue por capitán un Juan Ponce de León... y por capitán de la Vega, conviene a saber, de la villa de la Concepción (que en aquel tiempo era el principal pueblo de españoles desta isla), nombró por capitán a Diego de Escobar”, quien había sido uno de los participantes de la sublevación de Francisco Roldán, en tiempos de Colón. También fue nombrado un capitán por la villa de Bonaó. A diferencia de la primera guerra, en esta segunda expedición contra los indígenas de Higüey, solo participarían, a lo sumo, cerca de trescientos españoles “y no llegarían a cuatrocientos hombres, como en la otra...”.²⁰

Juan de Esquivel viajó a España a fines de diciembre de 1503, y después de realizar las gestiones que se le encomendaron, como procurador de la isla, posiblemente salió para la Española, en marzo de 1504, adonde llegaría a fines de abril o a principios de mayo de ese año, antes de que se iniciara la segunda guerra de Higüey, en el verano de 1504, en la cual tuvo una participación destacada como capitán general de la misma. Cinco años después de su regreso a la isla Española, el 13 de septiembre de 1509, Juan de Esquivel fue interrogado como testigo en el pleito entre Cristóbal de Tapia y Nicolás de Ovando, y a la cuarta pregunta del interrogatorio contestó *“que al tiempo en la dicha pregunta contenido este testigo estava en Castilla...”*.²¹

20. *Idem.*

21. Emilio Rodríguez Demorizi. *El pleito Ovando-Tapia. Comienzos de la vida urbana en América*. Santo Domingo, Fundación Rodríguez

Al contestar la séptima pregunta, Esquivel expresó que había ido a Castilla, y que de ese viaje a España podían haber transcurrido más de seis años, lo cual es congruente con la fecha aproximada de su viaje y de su regreso a la isla Española. El viaje de Esquivel a España, ha dado motivo para que se pretenda negar la segunda expedición de conquista del cacicazgo de Higüey, o que se sostenga que de haber habido una segunda guerra no fue dirigida por Esquivel, por ese motivo. En efecto, según un autor,

“Esquivel estuvo en España como procurador de la isla, aproximadamente en el tiempo de la segunda campaña, lo cual arroja completa duda sobre la veracidad de las dos guerras”.

Asimismo, el citado autor agrega que las *“dos campañas no habrían sido necesarias”* y que:

*“aún cuando hubiera habido una segunda campaña en 1504, ésta no parece haber sido dirigida por Esquivel, quien estaba en España a fines de 1503, y probablemente hasta más tarde...”*²²

Igual que en la primera guerra de Higüey, la hueste no sólo estuvo integrada por los españoles de los pueblos mencionados, sino también por indígenas, de una comarca adyacente o cacicazgo vecino al sublevado de Higüey, adonde habían venido a juntarse todos los españoles, desde sus poblaciones, por diferentes caminos. Se trata de los primeros casos de colaboración espontánea o forzosa de los indígenas en las guerras de conquista de otros grupos aborígenes, que por

Demorizi, 1978, p. 262.

22. Troy S. Floyd. *The Columbus Dynasty in the Caribbean, 1492-1526*. Albuquerque, University of New Mexico Press, 1973, p. 57, y nota 12.

razones diversas, se repitió sistemáticamente en todo el proceso de implantación de la dominación española en América.²³

Uno de los participantes en esta segunda guerra de conquista del cacicazgo de Higüey fue Bartolomé de las Casas, quien no intervino en la primera, como lo hicieron muchos de los que vinieron con Ovando en 1502, y estaban sanos. Aunque no se sabe la causa exacta por la cual no participó en la primera guerra de Higüey, se ha planteado la posibilidad de que Las Casas fuera de los que no se encontraban en buen estado de salud. El hecho de que Las Casas recibiera un indio esclavo, procedente del botín de la guerra de conquista del cacicazgo de Xaragua, que tuvo lugar entre septiembre de 1503 y febrero de 1504, se ha tomado como prueba suficiente para sostener que también había participado en dicha guerra, “*pues, de lo contrario, no tenía por qué habérselo dado*”.²⁴ Terminada la guerra de Xaragua, se supone que Las Casas regresó “*a su mina de Cibao en marzo de 1504*”, hasta que

“*en el verano siguiente el gobernador Ovando inicia una guerra de castigo contra la región de Higüey por haberse*

23. Sobre la participación de indígenas en la primera guerra de Higüey, Las Casas refiere que “*acostumbrábase también llevar toda la gente de indios que estaban sujetos con sus armas, en su ayuda; que no era poca la guerra que, por miedo de los españoles y por contentarlos, éstos a aquéllos hacían. Y así se acostumbró después en todas estas Indias*”. Fray Bartolomé de las Casas. *Obras completas, 4. Historia de las Indias*, tomo II, p. 1,321. Cfr. Silvio A. Zavala. *Las instituciones jurídicas en la conquista de América*, 2da. ed. revisada y aumentada. México, Editorial Porrúa, 1971, p. 112, nota 29. Álvaro Jara. *Guerra y sociedad en Chile y otros temas afines*. Santiago de Chile, Editorial Universitaria, 1987, pp. 83 y 85.
24. Isacio Pérez Fernández. *Bartolomé de las Casas viajero por dos mundos. Su figura. Su biografía sincera. Su personalidad*. Cuzco, Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas, 1996, p. 28.

rebelado por segunda vez los indios de tal región oriental... Los reclutados en esta segunda guerra de represión fueron unos trescientos hombres; entre ellos Bartolomé, su padre Pedro de las Casas y su tío Gabriel de Peñalosa, bajo el mando de Juan de Esquivel como capitán general".²⁵

Su participación en la segunda expedición contra los indios de Higüey, hizo a Las Casas un testigo excepcional de muchos de los hechos ocurridos y en especial, le permitió referirse a ciertos acontecimientos en los que estuvo envuelto directamente, y recoger informaciones de otros participantes.

Mientras se tiene por fecha de iniciación de la segunda guerra de Higüey el verano de 1504,²⁶ su duración ha sido estimada en ocho o diez meses, al cabo de los cuales fue apresado Cotubanamá, y ahorcado en la ciudad de Santo Domingo. Se ha afirmado que este hecho y el "*final de esta acción bélica*" tuvieron lugar "*en marzo de 1505*".²⁷

En relación a lo que le correspondió al rey del botín, en las cuentas del tesorero Cristóbal de Santa Clara, figura este asiento:

"Cárgansele más dos mil y ochocientos y setenta y cuatro pesos y nueve granos y medio de oro que recibió del quinto que perteneció a Su Alteza de los esclavos y preseas y otras

25. *Idem.*

26. Cfr. Ursula Lamb. *Fray Nicolás de Ovando, Gobernador de las Indias*. Madrid, Instituto de Cultura Hispánica, 1956, p. 130. Hay una segunda edición de esta obra: Santo Domingo, Sociedad Dominicana de Bibliófilos, 1977. En esta edición lo citado se encuentra en la p. 100. Isacio Pérez Fernández, *Bartolomé de las Casas viajero por dos mundos...*, p. 28. También, admite esta fecha, Raymond Marcus. "El primer decenio de Las Casas en el Nuevo Mundo". *Ibero-Amerikanisches Archiv*. Neue Folge, Jahrgang 3, Heft 2, 1977, p. 102.

27. Isacio Pérez Fernández. *Bartolomé de las Casas viajero por dos mundos...*, p. 28.

*cosas que se hubieron en la guerra que se hizo a los indios que se rebelaron contra su servicio en la provincia de Higüey el año de quinientos cinco y de cierto pan y ajes de los de Sus Altezas que se vendió a la gente que hizo la dicha guerra según está asentado por extenso en el libro del cargo del dicho receptor”.*²⁸

Como en ese asiento de la cuenta citada, el quinto del rey está expresado en valor y al mismo tiempo se incluyen otros ingresos procedentes de otros conceptos, no podemos saber cuántos esclavos correspondieron al rey, en esta segunda guerra. De todos modos, si se indicara el número de esclavos, es posible que no pudiera considerarse absolutamente representativo de la cantidad de esclavos que se hicieron en la guerra, ya que es poco probable que en la primera guerra de Higüey, sólo se hicieran esclavos 75 indígenas, de los cuales correspondieran al rey, un tercio de los mismos, o sea 25 indígenas, conforme al cargo que hemos citado precedentemente.

Sin embargo, cualquiera que fuera su número, los esclavos del rey procedentes de las guerras de conquista del cacicazgo de Higüey, fueron empleados en las minas, y en la construcción

28. “Información del tesorero Cristóbal de Santa Clara. Santo Domingo, 13 de octubre de 1531.” *AGI*, Justicia 990, No. 1. En Esteban Mira Caballos. “La economía en la Española a través de las cuentas del tesorero Cristóbal de Santa Clara...” en su libro *Las Antillas Mayores 1492-1550...*, p. 88. Un fragmento de ese mismo asiento había sido citado por Juan Gil. “Las cuentas de Cristóbal Colón”. *Anuario de Estudios Americanos*, XLI. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos (CSIC), 1984, pp. 476-477. También reproducido en Juan Gil y Consuelo Varela. *Temas Colombinos*. Sevilla, 1986, pp. 44-45. Más recientemente, aparece incluido en la recopilación de los escritos de Gil sobre Cristóbal Colón, con el título “Las rentas de Cristóbal Colón”. Juan Gil. *Columbiana. Estudios sobre Cristóbal Colón, 1984-2006*. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, 2007, p. 529.

de las obras públicas de la ciudad de Santo Domingo. También se utilizaron en trabajos de este último tipo, los procedentes de la guerra contra el cacicazgo de Xaragua o Xaraguá. En particular, hay constancia de esclavos de ambas procedencias en la construcción de la fortaleza de Santo Domingo. Como ha señalado Massimo Levi Bacci,

“la fortaleza de Santo Domingo se construyó con mano de obra originaria de Higüey tras la pacificación del área”.²⁹

En cuanto al número de esclavos que les tocó a los españoles por haber participado en la guerra, sólo contamos con informaciones como las que citamos a continuación, que revelan la forma en que se hacía el reparto:

“Las gentes que se captivaban repartían por los españoles los capitanes, dándoselos por esclavos. Cada uno echaba en cadenas, si las tenía, los que le daban o de otra manera tenía cuidado en guardallos. Iban dos o tres españoles juntos, llevando diez o doce o quince y veinte esclavos, apartándose del real por los montes, a sacar ciertas raíces llamadas guáyagas [sic]... de que en aquella provincia sola se hacía cierto pan”.³⁰

29. Massimo Livi Bacci. *Los estragos de la conquista...*, p. 140. Asimismo, se conocen *“los nombres de algunos caciques que trabajaron en la fortaleza de Santo Domingo hasta 1507 en que se concluyó su primera edificación. Estos eran los caciques Yaguax, Caybedo, Manicautex y la cacica Leonor de Analiana que procedían todos de la región de Xaragua”*. En Esteban Mira Caballos. *El indio antillano: repartimiento, encomienda y esclavitud (1492-1542)*. Brenes, Sevilla, Muñoz Moya editor, 1997, p. 37, nota 19. También, ver *“Urbanismo y arquitectura en los primeros asentamientos españoles en las Antillas”*, en Esteban Mira Caballos. *Las Antillas Mayores...*, p. 319.
30. Fray Bartolomé de las Casas. *Obras completas, 4. Historia de las Indias*, tomo II, p. 1,365. La planta a que se refiere Las Casas, es la *guáyiga (Zamia integrifolia, L)*. Sobre la misma, ver a Marcio Veloz

Además, tanto a consecuencia de la primera guerra de Higüey, como al término de la segunda, se incrementó la exportación o el envío a Sevilla, principalmente, de indígenas esclavos procedentes del botín de ambas guerras.³¹

Fundación de los pueblos de Salvaleón de Higüey y Santa Cruz de Aicayagua. Juan Ponce de León fundador de Higüey

Terminada la segunda guerra de Higüey, en el año de 1505, “*mandó poblar el comendador mayor dos pueblos o villas de españoles para tener esta provincia del todo segura, que más cabeza no alzase: una cerca de la mar, que fue nombrada Salvaleón; y la otra dentro de la tierra, llamada Sancta Cruz de Aicayagua. Y entre ambas repartió todos los pueblos de los indios, que sirviesen a los cristianos, que al cabo los consumieron*”.³²

Maggiolo. *La isla de Santo Domingo antes de Colón*, pp. 83-97. Del mismo autor, “Notas sobre la zamia en la prehistoria del Caribe”, en Marcio Veloz Maggiolo. *Antropología portátil*. Santo Domingo, Banco Central de la República Dominicana, 2001, pp. 121-131. También ver a Ernesto E. Tabío. *Arqueología. Agricultura aborígen antillana*. La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1989, pp. 19-21.

31. Cfr. Juan Gil. “Las cuentas de Cristóbal Colón”, *Anuario de Estudios Americanos*, XLI, p. 477, nota 117. Juan Gil. “Marinos y mercaderes en Indias (1499-1504)”, *Anuario de Estudios Americanos*, XLII, Sevilla, 1985, pp. 385-386. Ver además, “Tráfico de indígenas esclavos de Santo Domingo a España, a fines del siglo XV y en el siglo XVI”, en Amadeo Julián. *Bancos, ingenios y esclavos en la época colonial*. Santo Domingo, Banco de Reservas de la República Dominicana, 1997, pp. 47-50. También el tema sobre el envío de indígenas y mestizos a España ha sido objeto de un estudio monográfico por Esteban Mira Caballos. *Indios y mestizos americanos en la España del siglo XVI*. Vervuert, Iberoamericana, 2000.
32. Fray Bartolomé de las Casas. *Obras completas, 4. Historia de las Indias*, tomo II, pp. 1,370-1,371.

Con estas dos villas o pueblos, sumaron diecisiete los asentamientos urbanos establecidos en el territorio de la isla Española. Algunos existían, desde que fueron fundados por Cristóbal Colón, como es el caso de todos los que se situaron en el eje norte-sur, alrededor de las fortalezas que se construyeron. Los demás, obedecían al nuevo modelo de poblamiento, que se implantó en el gobierno de Ovando, al término de las guerras de conquista y dominación de la población aborigen.

Aunque la orden de fundar el pueblo o villa de Salvaleón, fue dada por Ovando, en su condición de gobernador de la isla, la ejecución de la misma fue llevada a cabo por Juan Ponce de León, a quien Ovando nombró como su teniente y capitán en esa población. En relación con ese nombramiento, refiere Las Casas, que:

*“después de la postrera guerra que los españoles hicieron a los vecinos de la provincia de Higüey, que también fue la postrera de toda esta isla..., en la villa de Salvaleón, que mandó el comendador mayor poblar en aquella provincia, puso por su teniente y capitán a Juan Ponce de León, el que fue por capitán de la gente desta ciudad de Sancto Domingo en la dicha postrera guerra...”*³³

A pesar de que Las Casas siempre se refiere al nuevo pueblo o villa, con el nombre de Salvaleón, también éste fue designado con el de Higüey, desde los primeros años de su fundación, en 1505, por Juan Ponce de León, quien construyó una casa fuerte de piedra, tapia y cal, en el primer asiento de dicho pueblo. Con motivo de la salida de la isla de Juan Ponce de León para llevar a cabo la conquista y colonización de Puerto Rico, en 1509, la casa estuvo ocupada por un morador dejado por el dueño para que la cuidara. Diego Colón, nuevo gobernador de la isla

33. *Ibidem*, p. 1,478.

en sustitución de Nicolás de Ovando, designó a Gonzalo de Ovalle como su teniente en el pueblo de Higüey, quien expulsó al morador de la casa y la ocupó por la fuerza. Con este motivo fue dictada una Real Cédula dirigida a los jueces de apelación de las Indias, desde Burgos, el 9 de noviembre de 1511, en la que se expone que:

*“Pedro Moreno en nombre de Juan Ponce nuestro capitán que a sydo de la ysla de San Juan me hizo relación que al tiempo que el dicho Juan Ponce pobló en la dicha ysla un pueblo que se dice higuey fizo e hedificó en el una casa de piedra e tapiería e cal a su costa la qual se hizo para fortalecer el pueblo...”*³⁴

Desde el 8 de septiembre de 1506, Salvaleón de Higüey, nombre también con el cual fue designado el nuevo pueblo, contó con los servicios espirituales y religiosos de un sacerdote o cura. En las cuentas del tesorero Cristóbal de Santa Clara, figura el asiento o partida del pago del sueldo que recibió el cura Juan Mateos, primer cura de Higüey, el 1 de diciembre de 1506. El tesorero hizo constar

“que dio y pagó por otro libramiento firmado hecho a primero día del mes de diciembre de quinientos y seis años a Juan Mateos, clérigo cura que fue de la iglesia de la villa de Salvaleón de Higüey, veinte y dos pesos y seis tomines y tres granos de oro fundido y marcado que montó en el sueldo que hubiere de haber desde 8 días del mes de septiembre de este año de quinientos y seis que empezó a servir por cura de la dicha iglesia de Salvaleón hasta en fin del mes de diciembre

34. “Real Cédula a los jueces de apelación sobre la casa de Ponce de León en Higüey. Burgos, 9 de noviembre de 1511”. Vicente Murga Sanz. *Juan Ponce de León. Fundador y primer gobernador del pueblo puertorriqueño, descubridor de la Florida y del estrecho de las Bahamas*. Barcelona, Universidad de Puerto Rico, 1971, p. 291.

de dicho año que son tres meses y veinte y dos días a razón de cien pesos por año".³⁵

Otra partida, de dos más asentadas en dichas cuentas permiten saber, que Juan Mateos era cura de Higüey, todavía el 18 de agosto de 1507. El salario de los curas en la isla Española, "*por el servicio de confesar e bautizar e dar los sacramentos*" fue fijado en cien pesos en 1503. Antes, el comendador Francisco de Bobadilla, "*avía señalado a cada uno dellos ciento e cincuenta pesos de oro en cada un año*", pero esto se hacía irregularmente. Después, Ovando dispuso que se les pagara sesenta pesos de oro cada año, y redujo el sueldo de los que ganaban más de esa suma, hasta que se ordenó que el salario fuera cien pesos de oro cada año.³⁶

Por Real Cédula del 7 de diciembre de 1508, a la villa de Salvaleón, junto a otras catorce villas de la Española, y a la misma isla, les fue otorgado el privilegio de tener escudos de armas. El de la villa de Salvaleón consistía en un escudo en el cual estaban "*un leon morado el campo blanco e el asyento de sangre e en lo baxo dos cabeças de onbres...*".³⁷

35. "Información del tesorero Cristóbal de Santa Clara. Santo Domingo, 13 de octubre de 1531". *AGI*, Justicia 990, No. 1. En Esteban Mira Caballos. "La economía en la Española a través de las cuentas del tesorero Cristóbal de Santa Clara...", incluido en su libro *Las Antillas Mayores 1492-1550...*, p. 117. También ver el trabajo de este autor, "Iglesia, Inquisición y evangelización en las Antillas: Algunos aportes", incluido en la misma obra, p. 254.
36. "Real Cédula a Nicolás de Ovando. Zaragoza, 29 de marzo de 1503". *AGI*, Indiferente General, 419, lib. I, f. 100v. En José María Chacón y Calvo. *Cedulario cubano...* pp. 70-71. También extracto de dicha Real Cédula figura en Roberto Marte (comp.) *Santo Domingo en los manuscritos de Juan Bautista Muñoz*, p. 48.
37. *AGI*, Indiferente General, 1961. Publicada en la revista *Casas Reales*, N° 0 (Presentación), Santo Domingo, septiembre de 1976, pp. 62-68.

Además de la obtención de ese privilegio, Diego de Nicuesa y Antón Serrano, procuradores de la isla, presentaron en la corte el problema que se confrontaba con los indios que habían sido hechos esclavos en la segunda guerra de Higüey, cuyos amos se quejaban porque aquellos se escapaban y volvían a sus tierras, o se iban de donde vivían sus dueños y compradores a otros lugares de la isla. Para tratar de resolver ese problema, fue dictada la Real Cédula del 30 de abril de 1508, en la cual se señaló que dichos procuradores habían hecho relación, en la cual exponían:

“que en los tiempos pasados en las guerras que se hicieron a los indios de Higüey e de otras partes des a Isla que se rebelaron contra nuestro servicio, se tomaron y cautivaron muchos esclavos, los cuales se ausentaron y fueron a sus tierras y otras partes des a Isla, y que no se ha dado lugar a que los dichos indios se tornen donde así están a causa que no se escandalicen los otros, de lo cual los vecinos des a isla reciben daño y pérdida, porque habían comprado los dichos esclavos en mucha cantidad...”

En vista de la situación referida, se suplicaba al rey que:

“diese licencia para que los dichos esclavos los pudiesen tomar los dueños dellos do quiera que los hallasen, pues ya había tanta paz y sosiego con los dichos indios, y los dichos indios fueron tomados en buena guerra...”

Por lo que el rey resolvió, que:

“y así por esto y por se aver rebelado contra nuestro servicio, he por bien que se de licencia y por la presente la doy a todos los dueños de indios esclavos cuando quiera que los pudiesen tomar los traigan y se sirvan dellos como de personas

sujetas a servidumbre conforme a las provisiones que dimos para ello cuando se rebelaron”.³⁸

No sabemos el número de los primeros pobladores de la villa de Salvaleón de Higüey. Sin embargo, disponemos de algunos datos demográficos relativos a la isla Española, a partir de la llegada del gobernador Nicolás de Ovando. Además de los que llegaron con Ovando en 1502, al año siguiente Antonio Vélez de Mendoza, que se había comprometido por una capitulación a traer 50 o más vecinos con sus mujeres y casas a la isla Española, sólo pudo trasladar veintinueve casados con sus mujeres, hijos y criados, y varios solteros, que ascendieron todos a 142 personas. En marzo de 1503 salieron de Sevilla para la Española.³⁹ Antes de que llegaran los nuevos pobladores, Ovando había solicitado que no se enviara más gente a la isla, por carecer de mantenimientos suficientes para la población que ya estaba en ella. El 20 marzo de 1503, se le comunicó al gobernador, la aprobación de su petición.

Sin embargo, la inmigración a la isla continuó, ya que el 4 de septiembre de 1504, Gonzalo de Corvera envió a la Española “*a seis personas para emplearlas tanto en sacar, apurar y lavar*

38. Fray Cipriano de Utrera. *Historia militar de Santo Domingo (Documentos y noticias)*. Ciudad Trujillo, Tipografía Franciscana, 1950. Tomo I, pp. 86-87. Richard Konetzke. *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica. 1493-1810, Vol. I (1493-1592)*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1953, p. 17. Cita fragmentos de la indicada Real Cédula, Luis Arranz Márquez. *Don Diego Colón, Almirante, Virrey y Gobernador de las Indias*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1982, tomo I, p. 96. También ver Silvio Zavala. “Los trabajadores antillanos en el siglo XI”. *Revista de Historia de América*, N° 2. México, junio de 1938, p. 35.

39. Cfr. Juan Pérez de Tudela Bueso. “Política de poblamiento y política de contratación de las Indias...”, p. 388, nota 69.

oro como en plantar heredades”.⁴⁰ Otros, pasaron a su costa y de manera individual, como un zapatero y su mujer, que viajaron en 1505.⁴¹ La emigración en grupos se reanudó en 1506, cuando pasaron 253 pasajeros, de los cuales más de 20 eran mujeres, la mayoría casadas, que viajaron con sus maridos e hijas, o hicieron el viaje para reunirse con sus esposos y las hijas con sus padres, que ya vivían en la isla. Por lugares de procedencia, de los 253 emigrantes, más de 105 provenían de diferentes pueblos y lugares de Andalucía, 77 eran de varios lugares de Extremadura, y de estos, diez procedían de Garrovillas. Los demás eran originarios de diferentes lugares de España.⁴²

En esos años, España había sido assolada por las plagas y experimentado malas cosechas, lo que produjo una escasez del trigo y un aumento de los precios de los alimentos, con las consiguientes hambres, pestes y epidemias, y sus efectos devastadores sobre el número de su población. Una de las medidas para escapar a la situación imperante en la metrópoli, era emigrar a la Española. Ovando manifestó su preocupación, ante la posibilidad de que las enfermedades se propagaran en la isla, lo que dio lugar a que el rey, el 21 de octubre de 1507, le escribiera:

“lo del temor que allá teniades de los navíos que ivan de partes donde morían de pestilencia ya cesará, pues, a Dios gracias, en los dichos lugares ha cesado la pestilencia. A Él plega de guardar lo de allá y lo de acá”.⁴³

40. Juan Gil. “Emigrantes a la isla Española en 1506”. *Anuario de Estudios Americanos*, 63-2, Sevilla, julio-diciembre 2006, p. 268.

41. Cfr. Juan Pérez de Tudela Bueso. “Política de poblamiento y política de contratación...”, p. 388, y nota 70.

42. Cfr. Juan Gil. “Emigrantes a la isla Española en 1506”. *Anuario de Estudios Americanos*, 63-2..., pp. 279, 283-286, y 287-304.

43. *Ibidem*, p. 266, indica la procedencia de lo citado, así: *AGI*, Indiferente General, 1961, I, 4v. (CDIU V p. 119).

No obstante, en otra parte de esa misma Real Cédula, se muestra la extrañeza de que se solicitara que no se permitiera pasar más inmigrantes, aunque fueran gentes de trabajo.

Según Las Casas, en el gobierno de Nicolás de Ovando la población española de la isla había ascendido a diez o doce mil personas.⁴⁴ Sin embargo, esa cifra ha sido considerada exagerada y se ha estimado que debía reducirse a la mitad.⁴⁵ Sobre el momento a que se referiría Las Casas, se ha opinado que se trataría de la población

“en el momento más favorable, es decir, inmediatamente antes del principio de la conquista de las islas comarcanas, o sea 1508-09”.⁴⁶

Igualmente, otro autor se pronuncia en favor de la estimación de Las Casas, y ha sostenido, que no

“parece descabellada la cifra de diez mil para el año de 1509, momento en que la Española vive su época de apogeo”.⁴⁷

En abono de la tesis del aumento de la población en ese período, y en base a la emigración que se registró en los protocolos notariales, para el año 1506, se ha concluido

44. Cfr. Bartolomé de las Casas. *Obras completas, 4. Historia de las Indias*, tomo II, p. 1,452.

45. Cfr. Ángel Rosenblat. *Estudios sobre el español de América*. Caracas, Monte Avila Editores, 1984, p. 13.

46. Alain Milhou. “Las Casas frente a las reivindicaciones de los colonos de la isla Española (1554-1561)”. *Historiografía y Bibliografía Americanistas*, vols. XIX-XX. Sevilla, 1975-76, p. 19.

47. Luis Arranz Márquez. *Emigración española a Indias. Poblamiento y despoblación antillanos*. Santo Domingo, Fundación García-Arévalo, 1979, pp. 15 y 19. También publicado en Francisco Solano y Fermín del Pino (eds.) *América y la España del siglo XVI*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 1983, tomo II, pp. 70 y 73.

La conquista del cacicazgo de Higüey y la fundación de Salvaleón de Higüey

que “*la Española había dejado de ser un lugar inhóspito para convertirse en una tierra de promisión*”.⁴⁸ Se observa, asimismo, “*que la inmensa mayoría de los emigrantes seguían procediendo de Andalucía y de Extremadura*”, y se dan como posibles explicaciones las siguientes:

“*Parece como si las familias pobres andaluzas y extremeñas hubieran reunido sus últimos ahorros para enviar a alguno de sus retoños –o a varios amigos o familiares– a buscar allá en el Nuevo Mundo un alivio a su miseria, aprovechando que al frente de la gobernación se hallaba un extremeño, frey Nicolás de Ovando, más sensible a sus cuitas que un Cristóbal Colón*”.⁴⁹

En cuanto a la tasa de mortalidad de los españoles y de los indígenas, se ha señalado que:

“*aunque la tasa de mortalidad para los europeos en América durante los primeros y difíciles años de ‘ambientación’, fue muy alta, no era nada en comparación con la extinción masiva de los nativos*”.⁵⁰

Introducción de ganado vacuno, caballar y otros animales y recursos

Desde la llegada a la isla de Nicolás de Ovando, como gobernador, fueron introducidas diferentes especies de ganado para su crianza, reproducción y posterior utilización o consumo por los pobladores. Entre los animales transportados a la isla,

48. Juan Gil. “Emigrantes a la isla Española en 1506”. *Anuario de Estudios Americanos*, 63-2... p. 269.

49. *Ibidem*, pp. 269-270.

50. Noble David Cook. “Enfermedad y despoblación en el Caribe, 1492-1518”. En George W. Lovell y Noble David Cook (coords.) *Juicios secretos de Dios. Epidemias y despoblación indígena en Hispanoamérica colonial*. Quito, Abya-Yala, 1999, p. 51.

en la flota en que llegó Ovando, en 1502, se encontraban 59 cabalgaduras.⁵¹ En el año de 1505, fueron enviadas a la Española, tres yeguas y ocho asnos, junto a diecisiete esclavos negros, en el navío de Alonso Núñez.⁵² En diciembre de 1507, se autorizó el paso de 106 yeguas a la isla, por diferentes personas.⁵³ En ese mismo año, el gobernador solicitó a la Corte que no se dejaran pasar más yeguas.

Se ha planteado que esa solicitud obedecía al interés que tenía el mismo Ovando, junto a los oficiales reales y algunos encomenderos, que se habían dedicado a la crianza de esos animales en la isla, y de esa forma garantizaban su monopolio. La decisión real complació a los solicitantes, con la prohibición de la introducción de yeguas desde España.⁵⁴ Después de obtener la prohibición, en 1508, Ovando, solicitó que se le concediera licencia para pasar a la isla, dos caballos, seis yeguas y seis esclavos, supuestamente para emplearlos en su servicio. Sólo se le concedió la mitad de lo solicitado, bajo el pretexto de que ya pronto regresaría a España, por ser inminente su sustitución en la gobernación de la colonia.

De todos modos, a la prohibición de introducir yeguas en la isla, se agregaron otras medidas, que han sido interpretadas

51. Justo L. del Río Moreno. "El comercio caballar entre Andalucía y América y el mercado de conquista (1492-1542)". *Buena Vista de Indias*. Vol. I, No. 1. Sevilla, abril de 1992, p. 34.
52. Cfr. Juan Gil. "Las cuentas de Cristóbal Colón". *Anuario de Estudios Americanos*, XLI... p. 493. También en, Juan Gil y Consuelo Varela. *Temas colombinos*, p.. 58.
53. Cfr. Justo L. del Río Moreno. *Guerreros y ganaderos I. Caballos y équidos españoles en la conquista y colonización de América (S. XVI)*. Sevilla, Real Maestranza de Caballería de Sevilla/ASAJA/ANCCE, 1992, p. 99, nota 76.
54. *Ibidem*, pág. 100.

como parte de la estrategia de negocios del comendador. En este sentido se señala, que Ovando redactó unas ordenanzas en las cuales se estableció la obligación de todos los españoles que vivían en los campos de ir a los pueblos los domingos, días de fiestas y en pascuas. Esta medida dio lugar a un aumento de la demanda y de los precios de los animales, al mismo tiempo que obligó a los que no tenían recursos económicos suficientes para comprarlos de contado a adquirirlos fiados o a plazos, con el consiguiente endeudamiento de muchos. Los que tenían disponibilidades, por ser más o menos ricos, demandaron más yeguas para utilizarlas en diversiones, como el juego de cañas, con lo cual, como lo señala un autor,

“por primera vez en América se generalizó el culto al ocio, tratándose de plagiar el ideal de vida caballeresco, tan de moda por entonces en España”.⁵⁵

El 9 de agosto de 1508, don Diego Colón fue nombrado gobernador de la isla Española, en sustitución de Nicolás de Ovando. El 3 de junio del año siguiente, salió de Sanlúcar de Barrameda, la flota compuesta de 9 navíos, que llegó a Santo Domingo, el 9 de julio de 1509. Al día siguiente, el nuevo gobernador tomó posesión de su cargo. Con motivo de su viaje, se dispuso que el nuevo gobernador pudiera llevar doce yeguas y caballos y diez esclavos. También se dio licencia a Bartolomé Colón para pasar dos yeguas y un esclavo, a Hernando Colón dos caballos y dos yeguas, a Juan de Villoria una yegua, un caballo y una mula, a Antonio de Porras una yegua y un caballo. Otros que también recibieron iguales licencias fueron Benito Gallego, Juan Ortiz y el bachiller Serrano. Posteriormente, el

55. *Ibidem*, p. 101.

11 de febrero de 1509, se autorizó a don Diego, a pasar quince bestias, en lugar de las doce, que se le había autorizado.⁵⁶

Tanto en la flota de Diego Colón, como en otras once embarcaciones que salieron en el año de 1509 de Sevilla, fueron embarcadas por cuenta del nuevo gobernador y de muchos de los que vinieron con él, así como de otras personas, de las diferentes especies de ganados, las siguientes cantidades: diecinueve yeguas, una jaca, catorce caballos, diez mulas, cuatro acémilas, doscientos quince becerras, un becerro, setecientos noventa ovejas, de las cuales trescientas cincuenta se debían tomar en las islas Canarias, mientras que cuatrocientas cuarenta se habían puesto a bordo en el puerto de Sanlúcar de Barrameda de donde salió la flota y zarparon las demás embarcaciones, siete asnos, tres burras y dos ciervos vivos.⁵⁷

En las cuentas del tesorero de la Casa de la Contratación de Sevilla, Sancho de Matienzo, hay constancia del paso de

56. Cfr. Enrique Otte. “La flota de Diego Colón. Españoles y genoveses en el comercio trasatlántico de 1509”. *Revista de Indias*, Año XXIV, Nos. 97-98. Madrid, julio-diciembre de 1964, p. 477, nota 20. Luis Arranz Márquez. *Don Diego Colón...*, tomo I, pág. 102, y notas 272, 274 y 275. Sobre este asunto, ver las informaciones que se ofrecen en Juan Gil. *Columbiana...*, p. 142, nota 24, extraídas del documento que figura en *AGI*, Contratación 5089, en las cuales se detallan las licencias dadas a Diego Colón, y a otros de sus acompañantes.

57. Cfr. Enrique Otte. “La flota de Diego Colón...”, p. 482-503. Ver también: Fernando José Clavijo Hernández. “Los documentos de fletamientos en el primer tercio del siglo XVI”. *IV Coloquio de Historia Canario-Americana* (1980). Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria, 1982, tomo I, p. 51. En este último lugar se alude “a un poder especial de 1509 por el que Alonso de Alcalá lo da para que Juan Rondinel y Juan Garberto vendan 500 ovejas que tienen en la Isla de la Palma con saca para las Indias”. Ver Cuadro No. 1 anexo sobre “Registro de animales transportados en la flota de Diego Colón, 1509”.

veinticinco animales, que fueron quince bestias embarcadas por Diego Colón, tres cabalgaduras de Juan de Villoria, una perteneciente a Alonso de Quiroga, tres de Antonio de Porras, y tres de Bartolomé de Sampier.⁵⁸

Conquista y colonización de Puerto Rico. Contribución de Higüey y de la isla Española a su poblamiento y abastecimiento

Antes de su destitución, Nicolás de Ovando celebró una capitulación con Juan Ponce de León, para la conquista y colonización de Puerto Rico. El poblamiento de esa isla y de las demás del Caribe, que posteriormente fueron ocupadas por los españoles, significó una causa de descenso de la población de la isla Española, y dio lugar a una transferencia de recursos y bienes, que se habían generado y acumulado en los pocos años transcurridos, desde el descubrimiento y sobre todo, desde la implantación del nuevo modelo de conquista y colonización por Nicolás de Ovando, a partir de 1502.

En el año de 1509, fue trazado el marco legal que debía regir en materia de asentamientos y concesión de vecindades en la isla de Puerto Rico, a los pobladores procedentes de la isla Española. En principio, se tendría en cuenta los servicios prestados en la isla de procedencia, y el interés que se tuviera de pasar de una isla a la otra. En cada caso, se le otorgaría

“una vecindad con las caballerías de tierra y otras cosas que se acostumbra dar en la isla Española a las personas de

58. Miguel Ángel Ladero Quesada. *El primer oro de América. Los comienzos de la Casa de la Contratación de las Yndias (1503-1511)*. Madrid, Real Academia de la Historia, 2002, p. 23, nota 34, y pp. 142, 146 y 150, asientos números 563 603, 609, 610, 648 y 652.

su manera, para que resida y goce como se hace en la dicha isla...”.

Asimismo, se le encomendarían los indios que a juicio de Juan Ponce de León, el beneficiario estaría en condiciones de mantener en encomienda y bajo su administración,

*“para que se sirva de ellos y ellos se aprovechen de él en las cosas de la fe y vestuario, según y por la forma y manera que hasta aquí se ha hecho en la dicha isla Española”.*⁵⁹

Además, se hizo una distinción para establecer una prioridad en la concesión de vecindades en beneficio de los casados, que quisieran pasar con sus familias desde la isla Española a la de Puerto Rico. En ese sentido, en una Real Cédula dirigida a Juan Ponce de León el monarca se hizo eco de

“que algunas personas casadas que tienen sus mujeres e hijos y casas pobladas en la isla Española y Santo Domingo, y en otras partes de la dicha isla, tienen muchas ganas de avecindar y poblar esa dicha isla, fueme en su nombre suplicado vos mandase, que cada y cuando las tales personas casadas fuesen a esa dicha Isla con sus mujeres y casas, les dieseis en ellas vecindades antes que otros ningunos...”.

Ante esa petición, el rey manifestaba que tenía mucho deseo que la isla de Puerto Rico se poblara y ennobleciera, y mandaba

“que cuando algunas personas casadas de las que residen en las dichas Indias se fuesen a esa dicha Isla con sus mujeres

59. “Reales Cédulas, en blanco, que en número de treinta se prepararon para conceder vecindades, con los repartimientos de tierras y encomiendas de indios correspondientes, a igual número de nuevos pobladores”. En Vicente Murga Sanz. *Cedulario puertorriqueño, tomo I (1505-1517)*. Río Piedras, Puerto Rico, Ediciones de la Universidad de Puerto Rico, 1961, p. 16.

y casas pobladas a vivir a ella, le deis en ella vecindades antes que a otros algunos, que sean solteros, para que las tales personas las tengan y se aprovechen dellas, segun y por la forma y manera que lo hacen los otros a quien hasta aquí las habeis dado, para que haciendose así, esta dicha Isla se ennoblezca y poblara más presto, y mejor que se haría no dándose las vecindades a los semejantes...”.⁶⁰

Las ventajas concedidas a los casados hicieron que algunos que habían pasado a la isla de Puerto Rico, pero que tenían sus mujeres en la isla Española, pidieran licencia para su traslado, junto a otros familiares. Juan Velázquez, que ya era vecino de San Juan, estaba casado con una india de la isla Española, a quien quería llevar a vivir donde estaba ya establecido, “y con ella a una sobrina suya de edad de siete u ocho años”. Solicitó y obtuvo licencia para

“pasar y llevar la dicha su mujer y sobrina, y a sus bienes muebles que él tuviere, a la dicha isla de San Juan, libre y desembargadamente sin les poner impedimento alguno”.⁶¹

Con el pretexto de que los indios de Puerto Rico eran bozales, por ser de una isla “nuevamente descubierta”, Miguel Díaz, alguacil mayor de esa posesión, propuso que se le dejara pasar cuarenta indios esclavos que tenía en la isla Española, para que se encargaran de adoctrinar a aquéllos. Con la única condición de que el impetrante llevara los referidos indios a Puerto Rico y no a otra parte, se le concedió el permiso para sacar de la isla Española

60. “Real Cédula a Juan Ponce de León. Valladolid, 14 de noviembre de 1509”. *Ibidem*, pp. 17-18.

61. “Real Cédula a don Diego Colón. Sevilla, 14 de febrero de 1511”. *Ibidem*, pp. 42-43.

*“los indios esclavos que en ella tiene, cuarenta indios, y llevarlos a la dicha isla de San Juan, sin que en ello le pongáis ni consintáis poner impedimento alguno no embargante cualquier vedamiento o defendimiento que esté puesto para que no se puedan sacar los dichos indios de esa dicha isla, con tanto que dé primero seguridad que los dichos indios llevará a la dicha isla de San Juan y no a otra parte...”*⁶²

El poblamiento de la isla de Puerto Rico requería, además de permitir el paso de los pobladores y otorgarles las vecindades y los repartimientos y encomiendas propios a su estado, rango o calidad, que se contara con los recursos alimenticios y los animales y demás instrumentos de producción necesarios para hacer posible la colonización y la vida social y económica de la nueva posesión española. En los momentos iniciales de ese proceso, se mandaba al gobernador de la isla Española permitir que se llevaran todos los proveimientos necesarios, tales como *“bastimentos, yeguas, ganados y otras cualesquier cosas que en ella hubiere”*, sin limitación, ya que aún en el caso de que se tratara de algo cuyo tráfico estaba vedado o prohibido, quedaba, en efecto, liberado de esa condición.⁶³ Para facilitar, aún más, el tráfico de mercancías y bienes de una isla a otra, se acogió una solicitud en el sentido de eliminar la doble tributación de los derechos aduanales. Además de esa normativa de carácter

62. “Real Cédula a don Diego Colón. Sevilla, 21 de junio de 1511”. *Ibidem*, p. 76.

63. “Reales Cédulas a Juan Ponce de León y al almirante Diego Colón. Madrid, 28 de febrero de 1510”. Igualmente, a este último se le dirige otra cédula, dada en Monzón, 15 de junio de 1510. *Ibidem*, pp. 21-22 y 32-33.

general, en algunos casos se dio licencia para pasar animales de la isla Española, sin pagar derechos.⁶⁴

El gobernador de la Española era opuesto a que se continuara extrayendo el ganado de la isla para llevarlo a otras colonias españolas. En respuesta al almirante y a los oficiales de la isla, el rey, el 6 de junio de 1511, aunque compartía, en principio, los motivos que se alegaron para oponerse a la extracción de ganado, mantuvo la decisión de que para la Tierra Firme el ganado debía llevarse de la colonia Española, lo mismo que las yeguas de esta isla serían las que se llevarían a Puerto Rico, Jamaica y Tierra Firme, por haber en España una gran escasez de caballos y no poderlos traer de la metrópoli.

Entre septiembre de 1512 y agosto de 1513, según aparece registrado, salieron legalmente del puerto del río Yuma, 33 embarcaciones, en las que viajaron 575 pasajeros españoles, 110 indios, y se transportaron 110 vacas, 32 becerros, 645 cerdos, 58 yeguas, 62 caballos, 46 perros, 107 gallinas y otros animales. También, se cargaron 300 ladrillos.⁶⁵

Sobre las características de las actividades económicas de Higüey, y el grado de vinculación o dependencia de Puerto Rico a las mismas, en estos primeros años de la conquista y

64. “Real Cédula a Diego Colón. Sevilla, 26 de febrero de 1511”. *Ibidem*, p. 44.

65. Cfr. Aurelio Tanodi (comp.) *Documentos de la Real Hacienda de Puerto Rico. Vol. I. (1510-1519)*. Buenos Aires, Centro de Investigaciones Históricas. Universidad de Puerto Rico, 1971, pp. 135-251. Solo hemos tenido en cuenta las embarcaciones que salieron del “*puerto del río de Yuma, que es en términos de la villa de Salvaleón, de la provincia de Higüey*”, o una fórmula similar de las empleadas, para indicar el puerto de salida. Ver Cuadro No. 2 anexo: “Registro de Pasajeros y Cargas embarcadas en el Puerto del Río de Yuma para Puerto Rico 1512-1513”.

colonización de esta última isla, en una probanza sobre los precios del pan, —que era en realidad el del cazabe y no el del pan de harina de trigo— una de las preguntas incluidas, contenía esta información:

“que en la dicha villa de Salvaleón de Higüey desde su primera fundación los vecinos de ella la granjería de que han vivido e viven ha sido y es de criar conucos e hacer pan de la tierra e maíz e ganados e venderlos a los mercaderes e personas que lo querían ir a comprar a la dicha villa para de allí ir con ello a la isla de San Juan e adonde querían”.⁶⁶

Repartimiento de Alburquerque en 1514. Indígenas repartidos en Higüey

En 1514, se realizó el llamado Repartimiento de Alburquerque, mediante el cual un total de más o menos 26,189 indígenas fueron repartidos entre 738 encomenderos. Los repartidos, quedaban sometidos al régimen de la encomienda, y en tal virtud, estaban obligados a trabajar en beneficio de los españoles a quienes se encomendaban. En Salvaleón de Higüey fueron repartidos 1,227 indígenas entre 45 encomenderos. En ese número de indígenas, había 912 siervos, 297 naborías, tres viejos, ocho niños, y siete caciques.⁶⁷ Entre los encomenderos figuraban algunos funcionarios, como el oficial de contador Diego Caballero, el contador Cristóbal de Tapia, y los demás, en su mayor parte, eran vecinos de Higüey, como Alonso y Antonio de Trejo, Gabriel de Peñalosa, Pedro de las Casas,

66. Vicente Murga Sanz. *Juan Ponce de León...*, p. 233, nota 4.

67. Cfr. Luis Arranz Márquez. *Repartimientos y encomiendas en la Isla Española (El Repartimiento de Alburquerque de 1514)*. Santo Domingo, Ediciones Fundación García Arévalo, 1991, pp. 540-541.

—estos dos últimos tío y padre de Bartolomé de las Casas, respectivamente— y Lucas de Morales, quien además de ser encomendero, estaba casado con una india, natural de la isla.⁶⁸

La mayoría de los indígenas repartidos en Salvaleón de Higüey tenían por caciques a mujeres, entre las que figuraban, principalmente, la cacica doña María de Higüey, y la cacica Isabel de Iguanamá. Otras cacicas, cuyos indios fueron repartidos y encomendados a españoles, eran Carolina de Agara, y Catalina de Habacoa.⁶⁹ Los indios de la cacica doña María e Isabel de Iguanamá, ascendentes a 443 y 341, respectivamente, fueron distribuidos, entre 16 y 11 encomenderos, lo que significa un promedio de 28 y 31 indios por encomendero, de haberse distribuido equitativamente, lo cual no ocurrió realmente.

Como se puede advertir, se trata de un número muy reducido de indígenas repartidos, dada la población que se estimaba tenía el cacicazgo de Higüey. Independientemente del número de indígenas que fueron esclavizados, y de los que murieron víctimas de las enfermedades y epidemias, se ha señalado que en las dos guerras de Higüey los conquistadores españoles mataron siete u ocho mil indígenas. Según Alonso de Zuazo, Ovando había enviado

“gente a la provincia de Higüey, donde fizo matar por mano de su criado, Juan Desquibel, natural de Sevilla, siete u ocho mil indios, so color que aquella provincia dizque se quería

68. Emilio Rodríguez Demorizi. *Los Dominicos y las encomiendas de indios en la Española*. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, 1971, p. 173. También ver Juan Gil. “El español y la mujer india. Los matrimonios mixtos”. En *Columbiana...*, p. 488.

69. Cfr. Emilio Rodríguez Demorizi. *Los Dominicos y las encomiendas...*, pp. 169-176.

levantar, que son gente desnuda, que sólo un cristiano con una espada basta para doscientos indios”⁷⁰

El repartimiento produjo la desarticulación de la organización familiar y tribal de la sociedad indígena. Sobre el desarraigo, que producía el traslado de los indígenas que eran repartidos, y sus efectos nocivos, hasta el extremo de ser uno de los factores que determinaron la alta mortalidad de la población aborigen, Zuazo señala en su carta, que:

“como los dichos repartimientos se hicieron en junta general de todos los caciques e indios, los indios que eran de la provincia de Higüey facían ir a Jaragua e a la Cabaña [sic. Debe ser la Çabana] que son lugares que distan de Higüey al pie de cien leguas. E así por consiguiente en todos los otros lugares, de manera que como muchos destos indios estaban acostumbrados a los aires de su tierra e a beber aguas de jagüeyes, que así llaman las balsas de agua llovediza, e otras aguas gruesas, mudabanlos a donde había aguas delgadas e de fuentes e ríos fríos, e lugares destemplados, e como andan desnudos hanse muerto casi infinito número de indios, dejados

70. “Carta del licenciado Zuazo a monsieur de Chièvres. Santo Domingo, 22 de enero de 1518”. En Emilio Rodríguez Demorizi. *Los dominicos y las encomiendas...*, p. 251. También en Alonso de Zuazo. *Cartas y memorias (1511-1539)*. Prólogo, edición y notas de Rodrigo Martínez Baracs. México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2000, p. 83. Con muchas lagunas y espacios en blanco, aparece en J. M. Incháustegui. *Reales cédulas y correspondencia de gobernadores de Santo Domingo. De la regencia del cardenal Cisneros en adelante*. Madrid, Colección Histórica Documental Trujilloniana, 1958, tomo I, p. 66. Lo demás que se cita, figura en las páginas 86, 253 y 66-67, respectivamente, de las obras mencionadas.

La conquista del cacicazgo de Higüey y la fundación de Salvaleón de Higüey

aparte los que han fallecido del muy inmenso trabajo e fatiga que les han dado, tratándolos mal".⁷¹

Apenas cuatro años después del repartimiento de 1514, el balance de todos los efectuados hasta entonces, era el de haber producido una verdadera hecatombe. El desastre demográfico, que afectó a la población indígena de la isla, queda resumido por Zuazo, en los siguientes términos:

“Ansí que concluyendo digo que a lo que se alcanza de los repartimientos pasados desde el tiempo del Almirante viejo hasta hoy, se hallaron al principio que esta isla Española se descubrió un cuento e ciento e treinta mil indios [1,130,000], e agora no llega a once mil personas, por las causas que arriba digo, e créese por lo pasado que de aquí a tres o cuatro años no habrá ninguno dellos si no se remedia”.⁷²

Organización institucional de Higüey. Peticiones en la reunión de procuradores de los pueblos de la isla

En el ámbito de la vida civil, a la nueva villa de Salvaleón de Higüey se le dotó de los funcionarios y autoridades correspondientes a las instituciones propias de la organización municipal, que caracterizaba al nuevo tipo de Estado implantado por los españoles. Siempre con un marcado

71. Emilio Rodríguez Demorizi. *Los dominicos y las encomienda...*, p. 253. También en Alonso de Zuazo. *Cartas y memorias...*, pág. 86. Para un análisis del repartimiento y sus consecuencias, al producir la desarticulación y el rompimiento o el debilitamiento de las redes familiares y del clan y las muertes que provocó la encomienda. Ver Massimo Livi Bacci. *Los estragos de la conquista...*, pp. 140-141.

72. Emilio Rodríguez Demorizi. *Los dominicos y las encomiendas...*, p. 253. También en Alonso de Zuazo. *Cartas y memorias (1511-1539)*, p. 86.

carácter feudal, al adoptar las medidas de gobierno y disponer los nombramientos de las personas que debían desempeñar las respectivas funciones, se apelaba al ennoblecimiento de la isla o de las villas. Así se hizo cuando “*se acordó que en cada pueblo della e de las otras yslas oviese çierto número de escrivanos*”. El 17 de enero de 1515, el rey Fernando encargó a Lucas de Atienza de la elección del escribano de Salvaleón de Higüey. Al ocurrir la muerte del rey, sin que Atienza hubiera presentado la Cédula ante el Concejo de la villa, se consideró que esa designación debía de ser ratificada por el nuevo rey, Carlos I. “*La confirmación tuvo efecto, y en abril de 1518 fue entregado el título de dicha Escribanía a Francisco López*”, quien fue el primer escribano del número y del Concejo, es decir del Ayuntamiento, de Salvaleón de Higüey.⁷³

Para nombrar un procurador que representara a la isla, con motivo de la llegada a España de Carlos V, y obtuviera del nuevo rey y emperador soluciones a diferentes problemas que confrontaban los pueblos de la isla, los Concejos o Ayuntamientos de cada una de las villas y poblaciones de la Española debían nombrar sus representantes a la Asamblea, que se celebraría en Santo Domingo. El 8 de abril de 1518, se reunieron en Salvaleón de Higüey los miembros de su Concejo o Ayuntamiento, y varios vecinos en calidad de testigos. En la sesión participaron los alcaldes ordinarios Alonso de Trejo y Sancho López y los regidores perpetuos Lucas García de Mohedas, Diego Núñez y Pedro Esturiano.

Todos estaban casados con mujeres de Castilla y eran beneficiarios de los mayores repartimientos de indígenas de

73. Cfr. María de los Ángeles Guajardo-Fajardo Carmona. *Escribanos en Indias durante la primera mitad del siglo XVI*. Madrid, Colegios Notariales de España, 1995, tomo I, pp. 314-317.

Higüey, al igual que Antonio de Trejo, quien fue el procurador que eligieron. A la reunión asistieron como testigos los vecinos Gonzalo Vázquez de Cortegana, Francisco de Estrada y Juan de Lira, alguacil. Actuó como escribano, el recién nombrado en esas funciones, Francisco López. El apoderado también debía representar a la villa,

“ante los muy reverendos señores los Padres Piores de la horden de San Gerónimo, que por mandado de Sus Altezas residen en la gobernación destas Indias”.⁷⁴

Entre las peticiones que debían ser presentadas por el representante de Salvaleón de Higüey se encontraban las relativas a la construcción de la iglesia de la villa que, en 1518, era de paja, por lo cual se solicitaban los recursos necesarios. Sobre este punto, se señalaba:

“Que por quanto la yglesia desta villa es de paja y el Rey Don Fernando de gloriosa memoria hizo merced a la dicha yglesia de los diezmos de los años de mill quinientos e nueve, e mill quinientos e diez años que les pertenescían para la hazer; los quales montaron mill castellanos y más, sin la Renta que la Yglesia tiene, lo questá todo en poder de los clérigos, e de los que por ellos los han recabdado, e no se faze la dicha yglesia, que su majestad mande que se haga a quien es cargo dello, e que se den los dineros que a montado para que se faga”.

74. Manuel Giménez Fernández. “Las Cortes de la Española en 1518”. *Anales de la Universidad Hispalense*, Año XV, No. 11, Sevilla, 1954, p. 92. Ver las demás peticiones en las páginas 97, 105, 108-109, 110 y 120. También trata del mismo asunto en su obra *Bartolomé de las Casas. Volumen Segundo. Capellán de S. M. Carlos I. Poblador de Cumaná (1517-1523)*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1960, pp. 147-176. Un resumen de esas propuestas o peticiones, figura en Roberto Marte (comp.) *Santo Domingo en los manuscritos de Juan Bautista Muñoz...*, p. 258.

Otras peticiones se referían a los problemas causados por el repartimiento de Alburquerque, al disponer que indígenas de Higüey fueran repartidos a encomenderos y colonos que no residían en esa población sino en Santo Domingo y otros lugares de la isla, dando lugar al desarraigo y a la desintegración de los grupos y núcleos familiares y tribales. El objetivo era obtener la “*devolución a la villa de Higüey de los indios detraídos por Alburquerque*”. Al no haber minas en Higüey, los indígenas repartidos debían ir a trabajar a las minas de San Cristóbal, las cuales se encontraban a una distancia considerable de sus lugares de origen. Por eso se proponía que se sostuviera la necesidad de eximir a los pobladores y vecinos de Higüey de la obligación de destinar un tercio de los indígenas que se les habían repartido, de manera que no tuvieran que ir a las minas, ya que se morían muchos por esa causa.

En vista de la escasa distancia entre Higüey y Puerto Rico y del flujo de ganados y otras mercancías, que se daba entre ambos lugares, con el consiguiente costo no sólo del transporte sino del cuidado que exigía su conducción, se debía tratar de obtener que se permitiera, en cada caso, el empleo de seis indios de Higüey, que se encargaran de la vigilancia y manejo de esos bienes, con la obligación del regreso a la isla Española de los naturales empleados, lo cual se debía garantizar mediante la prestación de una fianza.

Otra petición, expresaba que el pueblo carecía de minas y no tenía bienes propios, por lo cual se le debía conceder la parte de las multas que eran aplicadas y correspondían al rey, para ser empleadas en el financiamiento de las obras públicas y formaran parte de los propios de la villa. También se debía abogar, porque de los indios que estaban en las haciendas pertenecientes al rey, se concedieran hasta cincuenta a la villa

para que fueran bienes propios de su cabildo, que se destinaran a la construcción de las obras públicas necesarias, como la apertura y reparación de los caminos, la edificación de los correspondientes locales de la audiencia, la cárcel, la carnicería con sus corrales y otras dependencias.

Los funcionarios y encomenderos españoles, para combatir los planes de formar algunos pueblos donde vivieran los indígenas, alegaban que de esta manera se propiciarían las condiciones para facilitar la ejecución de tramas y conspiraciones para matar a los españoles. Se llegó a alegar el peligro, —que podía ser fruto de la imaginación y del miedo, o ser ciertamente una amenaza real—, que corrían permanentemente los españoles de ser víctimas de un envenenamiento masivo o individual, a manos de los indígenas. Las tramas de este tipo se consideraban factibles por la comunicación que había entre los indios que vivían en la isla, y las relaciones con los indígenas de otras islas, de las cuales se recibían informaciones de lo que ocurría en las mismas, sobre todo, de la de Puerto Rico, por su cercanía con la región de Higüey, y los vínculos de parentesco que se decía habían entre algunos caciques de ambas islas.⁷⁵

Emigración de la población española de la isla y otras presiones. Despoblación de Higüey

La emigración de la población española a otras islas vecinas del Caribe, como Puerto Rico y Cuba, al producirse el inicio de la conquista y colonización de estas posesiones, a partir de 1509 y, posteriormente, la atracción causada por la incorporación de

75. “Interrogatorio Jeronimiano, 1517”. *AGI*, Indiferente General, 1624. En Emilio Rodríguez Demorizi. *Los dominicos y las encomiendas...*, pp. 315-316.

México, con toda la gama de sus potencialidades y riquezas, y las armadas integradas por contingentes de pobladores que se alistaban en las mismas, como la primera gran expedición de Rodrigo de Bastidas a Santa Marta, en 1526, en la cual salieron 300 a 400 hombres, determinaron la crisis demográfica que afectó a la isla Española. Simultáneamente, la desaparición de gran parte de la población indígena, con la consiguiente caída de la extracción del oro de las minas, contribuyó a que la población española de la isla, tuviera como único recurso emigrar a otras posesiones, en las cuales se les brindaban mejores oportunidades y condiciones de existencia. En vista de la gravedad de la situación, se dictaron medidas para detener la despoblación, como la Real Cédula del 17 de noviembre de 1526, que prohibió, so pena de muerte y de la pérdida de todos los bienes, que los españoles saliesen de las islas sin expresa licencia de la corona.⁷⁶

Esas disposiciones fueron inútiles, ya que los funcionarios encargados de ejecutarlas, los oidores de la Real Audiencia de Santo Domingo, tenían interés en obtener ventajas particulares, con el otorgamiento de licencias para salir de la isla a los pobladores que se enrolaban en las expediciones de conquista. En otros casos, el reclutamiento y la preparación de las armadas se hacían clandestinamente. Pedro Vadillo, vecino y regidor de la villa de San Juan de la Maguana, y Juan de Ampíes, factor real de Santo Domingo, y a quien se le otorgó el monopolio del rescate en las islas de Curazao, Aruba y Bonaire, fueron acusados de organizar armadas clandestinas. En el libro de registro de licencias no consta

76. Enrique Otte. "La despoblación de la Española: la crisis de 1528". *Ibero-Amerikanishes Archiv*, N. F. Jg. 10 H3, 1984, p. 243. Publicado también en *Casas Reales*, No. 14, Santo Domingo, julio de 1987, p. 43.

*“el permiso de salida de la armada de Pedro Vadillo, que en marzo o abril se marchó con 250-300 hombres a Santa Marta, entre ellos vecinos casados, gente del campo y estancieros”.*⁷⁷

Igualmente, falta la anotación del *“permiso a Juan de Ampíes, que el 20 de octubre de 1528 se dirigió a sus islas de los Gigantes”*, y fue denunciado por haber llevado *“con licencia de la Audiencia Real más de cien personas, reclutadas en Santo Domingo y en Higüey”*.⁷⁸ En realidad, Ampíes salió de Santo Domingo en agosto de 1528, y después que su navío encalló en la isla Saona, debido al mal estado del tiempo y de la embarcación, en lugar de regresar al puerto de Santo Domingo recaló en el puerto de la desembocadura del río Yuma, en el cual permaneció durante un largo tiempo, y pudo incorporar a su expedición un número indeterminado de pobladores de Higüey.⁷⁹ El 12 de octubre de 1528, en el puerto de Yuma ante el escribano Pedro Navarro, Juan de Ampíes otorgó un poder a su hija Inés de Ampíes y a Luis García de Mohedas.⁸⁰

También en 1528, el puerto del río Yuma, en Higüey, servía de base de abastecimiento de cazabe, carne de puerco y caballos a lugares tan distante como Santa Marta, según se puede apreciar por una carta que le escribió, el 2 de septiembre de ese año, Pedro de Cifuentes, comerciante radicado en Santo Domingo, al gobernador Rodrigo Álvarez Palomino, sucesor

77. *Ibidem*, p. 246 e *Ibidem*, p. 46, respectivamente.

78. *Ibidem*, p. 247 e *Ibidem*, p. 47, respectivamente.

79. Cfr. Demetrio Ramos. *La fundación de Venezuela: Ampíes y Coro, una singularidad histórica*. Valladolid-Coro, s.e., 1978, pp. 338-339.

80. Cfr. *Ibidem*, p. 293.

de Rodrigo de Bastidas. En dicha carta, Cifuentes le dijo a Álvarez Palomino, lo siguiente:

“Señor, como supe la necesidad que allá hay de mantenimiento e, según la carta que Juan Sánchez me escribió, vuestra merced me enbía a pedir las mil cargas de pan en la carabela en que viene Alonso de la Lanza, que no es aquí llegado e yo tenía la caravela que dicho tengo mía cargándola en Higüey... E yo escrivo a un amigo mío allí que dé un par de caballos; no sé sy lo hará. Si fueren, también los dará a vuestra merced con todo lo demás, y creo que llevará alguna carne de puerco”.⁸¹

Los mismos funcionarios, que habían permitido la salida de la población española de la isla, los oidores Alonso de Zuazo y Gaspar de Espinosa, el 30 de marzo de 1528, escribieron una larga relación en la cual describieron el estado demográfico de las principales villas y lugares de la colonia. En relación a la villa de Higüey señalaron que había estado poblada por más de cien casados, la mayoría de ellos con mujeres de Castilla, y que no tenía a esa fecha quince vecinos.⁸² Para remediar la situación, debían adoptarse una serie de medidas que aparecen formuladas en dicho documento, entre ellas algunas relativas a los ingenios de moler azúcar y la importación de esclavos negros.

81. AGI, Justicia, 7, núm. 4, fols. 152 y siguientes. Publicado por Juan Friede. *Documentos inéditos para la Historia de Colombia*. Bogotá, 1955, tomo I, pp. 342 y siguientes. Enrique Otte. “Los mercaderes y la conquista de América”. En Francisco Solano (comp.) *Proceso histórico al conquistador*. Madrid, Alianza Editorial, 1988, p. 74.

82. Cfr. J. M. Incháustegui. *Reales Cédulas y correspondencia de gobernadores de Santo Domingo...* tomo I, p. 201.

Fomento de ingenios azucareros y aumento de la población esclava africana. Ingenios en Higüey y en la región oriental de la isla

Al producirse la extinción de la mayor parte de la población indígena, y la reducción significativa de la extracción de oro, se comenzaron a fomentar los ingenios azucareros, y a introducir grandes cantidades de esclavos negros para trabajar en los mismos. Aunque en los primeros ingenios, también fueron empleados indígenas, la mayor parte del trabajo en los campos de caña y en las demás labores no especializadas, fueron realizadas por esclavos africanos. Por eso, los licenciados Zuazo y Espinosa, informaban sobre el número de ingenios que habían sido terminados, en 1528, y los que estaban en construcción y la necesidad de proveerlos de negros. En relación con estos asuntos señalaban que:

*“en lo de los ingenios, ay asi mismo muy gran necesidad de ser siempre socorridos con negros, porque los hechos y que están aviados son doce; y los comenzados y que están muy adelantados de se acabar, siendo favorecidos de gente, son otros doce o trece, todos los quales, los unos y los otros, an menester siempre irse cebando de negros e gente de servicio, porque de otra manera, faltándoles la gente, paran y dejan de moler aunque tengan todo lo necesario para ello...”*⁸³

Juan de Villoria fue uno de los primeros copropietarios de ingenios de azúcar en la isla. Después de haber instalado un trapiche movido por tracción animal, en la ribera del río Nigua, el bachiller Gonzalo de Velosa formó una sociedad con el veedor Cristóbal de Tapia y el alcaide de la fortaleza de Santo Domingo, Francisco de Tapia, para establecer el

83. *Ibidem*, tomo I, p. 210.

primer ingenio que hubo en la isla, ubicado en Yaguatè, a una distancia de legua y media del río Nizao. Velosa vendió su parte a los Tapia, y uno de éstos, Cristóbal, vendió a su vez la suya a Juan de Villoria. También Villoria vendió su parte a Francisco de Tapia, quien quedó como único dueño de dicho ingenio. El ingenio de Yaguatè fue trasladado por Francisco de Tapia a la ribera del río Nigua, donde se contaba con suficiente tierra, agua y leña,

“e otras cosas que son anejas a la granjería, y hasta quel dicho alcaide murió tuvo un muy buen ingenio e de los poderosos que hay en esta isla”.⁸⁴

Aunque la mayor parte de los ingenios se encontraban situados en la zona sur, en las riberas de los ríos Haina, Nigua y Nizao, también en el este de la isla se establecieron algunos. Entre los ingenios existentes en 1533, se encontraban dos en Higüey, y un tercero no llegó a terminarse de construir y poner en funcionamiento. Uno de estos ingenios propiedad de Juan de Villoria, estaba ubicado en la ribera del río Sanate. En el pleito entre el Cabildo y Regimiento de la ciudad de Santo Domingo con el obispo, deán y cabildo de la Iglesia Catedral de dicha ciudad, *“sobre hacer iglesias en los ingenios y estancias, y poner clérigos en ellas pagados de los diezmos, conforme a una real cédula de 4 de febrero de 1533”*, consta lo siguiente:

“El yngenio que es de Juan de Villoria está a cinco leguas de la villa de Higüey rresyden en este yngenio cient negros y veynte españoles y algunos dellos casados”.

También se señala, que:

84. Gonzalo Fernández de Oviedo. *Historia General y Natural de las Indias*. Madrid, Ediciones Atlas, 1959. Tomo I, p.107. Un ingenio de este tipo valía alrededor de diez a quince mil ducados.

“están en esta comarca haciendas de labradores. Concurren a él a la contina cuarenta españoles labradores syn mucha copia de negros e yndios de las estancias”.⁸⁵

El otro ingenio era propiedad de los hermanos Antonio y Alonzo Trejo, y se encontraba situado en la ribera del río Quiabón o Chavón. Sobre este ingenio, en el indicado pleito se expone, que:

“El yngenio de los Trejos está en el rryo de Quiabón en el mesmo termino de Higüey. Hay en este yngenio ochenta negros y quince españoles. Hay haciendas de labradores. En este rryo vienen a él a la contina veynte e cinco labradores de las estancias syn los negros e yndios destos dos yngenios e dos rriberas. Convendría que tuviese a un clerigo el qual rresydiese en el yngenio de Sanate por que parece que tiene al presente yglesia y todo lo necesario para el servicio del culto divino, los cuales dos yngenios están dos leguas el uno del otro”.⁸⁶

En ese mismo documento figura *“lo que mandaron los oidores”* de la Real Audiencia, el doce de agosto de 1533, quienes *“daban y dieron por su parecer y declaración”*, en lo que respecta a los ingenios de Juan de Villoria y de los Trejo, lo siguiente:

85. “Pleito entre el Cabildo y Regimiento de la ciudad de Santo Domingo con el obispo, deán y cabildo de la Iglesia Catedral de dicha ciudad, sobre hacer iglesias en los ingenios y estancias, y poner clérigos en ellas pagados de los diezmos, conforme a una real cédula de 4 de febrero de 1533”. *AGI*, Justicia, 12, No. 1, Ramo 2, fol. 11r. También, José María Ots Capdequí. “La Iglesia en Indias. Aportaciones para el estudio de la Iglesia en la América española durante el período colonial”. *Anuario de Historia del Derecho Español*, tomo IX. Madrid, 1932, p. 122.
86. “Pleito entre el Cabildo y Regimiento...”. *AGI*, Justicia, 12, No. 1, Ramo 2, fols. 11r y 11v.

“Primeramente parece que el ingenio de Sanate que es de Juan de Villoria está cinco leguas de la villa de Higüey y que en este ingenio hay cantidad de negros mas de ciento y asi mismo veinte españoles y alguno de ellos casados y en esta misma ribera en comarca del ingenio hay haciendas de labradores que concurren al dicho ingenio y dos leguas de esta ribera está otra ribera que se dice Quiabón donde al presente se edifica otro ingenio de los Trejos y en comarca de este mismo ingenio hay asimismo labradores. Se acordó que se hagan dos iglesias en ambas riberas, la una en el ingenio de Sanate y la otra en el de los Trejos y que de ellas tengan cargo dos clérigos”.⁸⁷

Para la expansión de la capacidad de su ingenio de Sanate, Juan de Villoria *“adquirió muchas tierras a los Trejos y a otros vecinos por valor de más de 1000 pesos”*. El mayordomo del ingenio propiedad de Villoria declaró que esas adquisiciones de tierra eran con el propósito de *“quedar con el señorío de todas las tierras que había en el valle donde estaba el ingenio”*.⁸⁸

Juan de Villoria también era copropietario de otro ingenio situado en la región este de la isla, en la ribera del río Casui, a doce leguas de la ciudad de Santo Domingo. En el mismo documento, se expresa, que:

“El ingenio Santiespiritus está en el río del Caçuy doce leguas de esta ciudad de Santo Domingo. Residen en él doce

87. “Pleito entre el Cabildo y Regimiento...”, *AGI*, Justicia, 12, No. 1, Ramo 2, fols. 26v-27v.

88. “Declaración de Rodrigo Alvarez de Lora, maestro de hacer azúcar”. *AGI*, Justicia, 983, No. 2, pieza 2, f. 441 y siguientes. En Justo L. del Río Moreno. *Los inicios de la agricultura europea en el Nuevo Mundo. 1492-1542*. Sevilla, Asociación Agraria Jóvenes Empresarios Agricultores de Sevilla, 1991, p. 336 y nota 177.

españoles algunos de ellos casados; habrá noventa negros, chicos y grandes; alderredor (sic) de este ingenio hay hatos de vacas y haciendas de labradores”.⁸⁹

En el “*parecer y declaración*” de la Real Audiencia de Santo Domingo, se expresa que este ingenio “*es de Juan de Villoria y otros sus compañeros*”.⁹⁰ Estos demás copropietarios eran doña María Campuzano y la sociedad formada por los traficantes de esclavos Esteban y Baltazar Justinián, Agustín de Vivaldo y Tomás y Domingo de Forne.⁹¹

Sobre los ingenios de Juan de Villoria en las riberas de los ríos Casui y Sanate a mediados del siglo XVI, Gonzalo Fernández de Oviedo, en su recuento de los ingenios y trapiches que habían habido en la isla, señalaba en cuanto al primero, lo siguiente:

“Once leguas de esta cibdad, a par de la ribera e río que llaman Cazuy, hizo e fundó Joan de Villoria, el viejo, un muy buen ingenio, e su cuñado Hierónimo de Agüero, ya difuntos; la cual hacienda quedó a los herederos de ambos e asimismo a los herederos de Agustín Bivaldo, ginovés, que tiene parte en este ingenio asimismo”.

En relación con el segundo, Fernández de Oviedo, observó que:

“el mismo Joan de Villoria hizo e fundó otro ingenio, de los muy buenos desta isla, en el río e ribera que llaman Sanate, veinte e cuatro leguas desta ciudad de Sancto Domingo, en

89. “Pleito entre el Cabildo y Regimiento...”, *AGI*, Justicia, 12, No. 1, Ramo 2, fol. 11v. *Ibidem*, p. 123.

90. “Pleito entre el Cabildo y Regimiento...”, *AGI*, Justicia, 12, No. 1, Ramo 2, fol. 27r. *Ibidem*, p. 125.

91. Cfr. Justo L. del Río Moreno. *Los inicios de la agricultura europea en el Nuevo Mundo...*, p. 440 y nota 96.

término de la villa de Higüey; el cual quedó después de sus días, a sus herederos e doña Aldonza de Acevedo, su mujer, y es rico heredamiento”.⁹²

Por otra parte, Fernández de Oviedo se refiere al ingenio que comenzaron a construir en las inmediaciones del río Chabón, Hernando de Carbajal y Melchor de Castro. Según el cronista:

“otro buen ingenio habían principiado en la ribera del río Quiabón, a veinte e cuatro leguas de esta ciudad de Sancto Domingo, Hernando Carbajal e Melchior de Castro, en un muy gentil asiento; pero este edificio cesó, porque éstos deshicieron la compañía, e porque se les hizo lejos o porque les pareció que la costa era mucha hasta le tener aviado: en fin no permaneció”.⁹³

Traslado de la villa de Higüey y construcción de la iglesia de piedra

Independientemente de la importancia de todas las informaciones sobre los referidos ingenios, es de especial interés la relativa a la distancia entre Higüey y el ingenio de Juan de Villoria, establecido en la ribera del río Sanate, ya que al estar ubicado a cinco leguas de la villa de Higüey se puede sostener, de manera concluyente, que en 1533 dicha villa ya había sido trasladada desde su original asiento más al sur y cerca del puerto del río Yuma a su actual emplazamiento.⁹⁴

92. Gonzalo Fernández de Oviedo. *Historia General y Natural de las Indias...*, tomo I, pp. 109-110.

93. *Ibidem*, p. 110.

94. En este caso habría que descartar que el traslado ocurriera en una fecha más tardía, como la propuesta por Fray Cipriano de Utrera, quien

No sabemos la fecha exacta del inicio de la construcción de la iglesia de piedra de Higüey, que todavía no había sido terminada en 1569. El 23 de agosto de ese año, Simón de Bolívar, mayordomo de la referida iglesia presentó una petición, en la cual figuraba un interrogatorio para ser respondido por los testigos designados para esos fines.⁹⁵

El interrogatorio consistió en nueve preguntas, en las cuales se trataba de establecer si los testigos conocían a Simón de Bolívar y tenían noticias de la ermita de Nuestra Señora de la Altagracia, de Higüey, la cual era la de mayor devoción en la isla y donde acudían personas de la colonia y de fuera de ella en romería. Si estaban enterados de los milagros, por medio de los cuales se sanaban muchos enfermos de diversas enfermedades y se obtenían otros dones y gracias. A partir de la

había sugerido que Higüey fue mudado un poco antes de la llegada del licenciado Alonso Maldonado a la isla, como presidente de la Real Audiencia, lo cual ocurrió el 1 de febrero de 1553. Según Utrera, el Licenciado Maldonado fue en peregrinación a Higüey “*al tiempo de haberse terminado la primera ermita que públicamente se erigió a Nuestra Señora de Altagracia*”. Fray Cipriano de Utrera. *Nuestra Señora de Altagracia. Historia documentada de su culto y su Santuario de Higüey*. Santo Domingo, Padres Franciscanos-Capuchinos, 1933, p. 38.

95. “Testimonio de información hecha en la ciudad de Santo Domingo en los días 23 a 26 de agosto de 1569 a instancia de Simón de Bolívar sobre la pobreza de la Casa de Nuestra Señora de Altagracia de la villa de Higüey y necesidad que había de que S. M. le diese alguna limosna para acabarla de hacer”. El expediente se encuentra en el *AGI*, y ha sido publicado por Fray Cipriano de Utrera. *Nuestra Señora de Altagracia. Historia...*, Documentos, pp. 1-10. También en Vetilio Alfau Durán. “D. Simón Bolívar y el Santuario de Higüey”. *Clío*. Año 22, No. 101. Ciudad Trujillo, Academia Dominicana de la Historia, octubre-diciembre de 1954, pp. 202-208. Incluido en Aristides Incháustegui y Blanca Delgado Malagón (comps.) *Vetilio Alfau Durán en Clío. Escritos (II)*. Santo Domingo, Gobierno Dominicano, 1994, pp. 555-570.

cuarta pregunta, los testigos debían responder sobre la situación económica del templo, el cual no tenía rentas y se sustentaba sólo de muy pocas limosnas. Por esta causa, la ermita que se había comenzado a labrar y edificar de piedra no se había podido terminar, y estaba a mitad de construcción. Parte de los gastos que se hicieron para edificar lo que estaba hecho, fue sufragado con recursos que se tomaron prestados al Cabildo de la ciudad de Santo Domingo, y para acabar lo que todavía faltaba por construir se necesitaban cuatro mil pesos de moneda corriente de la isla. Finalmente, para lograr esos caudales, se precisaba recurrir al rey para que concediera esa limosna.

Fueron oídos Hernán Sánchez Hurtado, vecino de la villa de Higüey, Diego de Herrera, secretario de la Audiencia, Diego de Azevedo, vecino y regidor de la ciudad de Santo Domingo, Juan Cerrada, vecino de la villa de Higüey, y Alonso de Medina, escribano real y vecino de Santo Domingo. Todos contestaron las preguntas y coincidieron en corroborar lo sugerido, aunque se nota en algunos un mayor conocimiento de la realidad, como es el caso del vecino de Higüey, Hernán Sánchez Hurtado, quien al contestar la primera pregunta

“dixo que conoce al dicho simón de Bolívar mayordomo y tiene noticia de la casa y hermita de nuestra señora de altagracia ques en la villa de Higüey de veinte años a esta parte”.

Asimismo, en relación a la tercera pregunta dijo lo siguiente:

“que de los veinte años a esta parte queste testigo bive e mora en la dicha villa Higüey donde está la casa y hermita de nuestra señora de Altagracia ha visto como dios nuestro señor a hecho muchos milagros y haze cada un dia sanando muchos enfermos de diversas enfermedades que van a la dicha casa y

hermita y quando vuelven della bien sanos y sin enfermedades ningunas...”.

El testigo Hernán Sánchez Hurtado también declaró que sabía que la iglesia no tenía renta ninguna y se sustentaba de las limosnas, que consideraba pocas. Su respuesta estaba sustentada en su conocimiento

“por lo aver visto como vecino de la dicha villa donde está la dicha casa y hermita de nuestra señora de Altagracia”. Asimismo, a la quinta pregunta *“dixo este testigo que save que la dicha casa y hermita de nuestra señora está oy día hecha la mita della de piedra ques la capilla mayor donde está nuestra señora y lo demás está por hazer porque no se a podido hazer por falta de dineros que no los tiene la dicha casa ni Renta ninguna para ello y esto que lo save porque lo ha visto como vecino de la dicha villa...”.*

Además de confirmar lo preguntado sobre el préstamo que había sido necesario tomar para construir una parte de la iglesia, Sánchez Hurtado agregó que antes de eso

“la ymagen de nuestra señora estaba metida en un Boyo [bohío] de paja y los dichos dos mil pesos no se han podido pagar por no aver limosnas para ello”.

Según este testigo, se requerían tres o cuatro mil pesos de la moneda de la isla, *“para acabar de hacer la dicha casa y hermita ...”.* Consideraba que el rey debía dar esa suma.

El otro testigo, vecino de la villa de Higüey, Juan Cerrada, además de referirse a las preguntas del interrogatorio, declaró en abono de su testimonio, que tenía como cuarenta años de edad, y había sido vecino de la villa por más de veintiocho años, por lo cual su llegada a Higüey debió de producirse en 1541, aproximadamente, a la edad de doce años. También,

durante mucho tiempo fue mayordomo de la iglesia, según su declaración.

Tanto Diego de Herrera, secretario de la Audiencia, como Diego de Azevedo, regidor de la ciudad de Santo Domingo, se refirieron al préstamo de los dos mil pesos de oro, como lo hicieron los demás testigos, pero ambos precisaron que la referida suma se tomó de la sisa de esta ciudad.

La sisa era una contribución o arbitrio que cobraba el Cabildo de la ciudad de Santo Domingo, de un maravedí sobre cada arrelde de carne, y de medio maravedí sobre el vino y la harina, para sufragar los gastos de la traída de agua a dicha ciudad desde el río Yabacao y la construcción de un puente sobre el río Ozama. Después, esa imposición se especializó para traer el agua del río Haina a la ciudad. Se conocía como la sisa del agua o la sisa de la carne. Se empezó a cobrar en 1534, y sus fondos, sin embargo, se emplearon para los más disímiles objetos, entre ellos el préstamo que se hizo a Simón de Bolívar y a Francisco de Barahona, para la construcción de la ermita de piedra de Nuestra Señora de la Altagracia. Cuando se decidió suspender, definitivamente, la recaudación de la sisa del agua o de la carne, en 1572, los dos mil pesos adeudados no se habían pagado. Tampoco se había traído el agua del río Haina, como era su propósito.⁹⁶

96. Cfr. Antonio Gutiérrez Escudero. “El abastecimiento de agua a la ciudad de Santo Domingo (Siglo XVI)”. *Estudios de Historia Social y Económica de América*, No. 2, Alcalá de Henares, 1986, pp. 37, 40, 42 y 45. Ver también a Antonio Gutiérrez Escudero, y María Luisa Laviana Cuetos. “Las primeras obras públicas en el Nuevo Mundo y su financiación: Santo Domingo, 1494-1572”. En Antonio Gutiérrez Escudero. *Santo Domingo colonial: estudios históricos. Siglos XVI al XVIII*. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, 2007, pp. 200-213.

En cuanto a la limosna del rey para terminar la iglesia, no sabemos si fue finalmente concedida, a pesar de que la Real Audiencia concluyó este expediente con una declaración favorable, a ese propósito. En efecto, la Audiencia se pronunció en los siguientes términos:

“la casa de Nuestra Señora de Altagracia es una hermita que está en esta ysla azia la parte que confina con la Saona que llaman higüey y es casa de mucha devoción en esta ysla y muy frecuentada de romerías para el lugar donde está y dizen milagros que a fecho y con la devoción desta casa se a poblado allí un pueblo y se sustenta con la devoción desta ymagen que sola es la que en esta ysla le tiene que a fecho milagros (estaba la casa hecha de buhio de paja) ase començado a hazer de piedra y está fecho la mitad y conviene que se acave y sirva de parroquia agora por la devoción de aquel lugar siendo su magestad servido de hacerle alguna limosna para acabar la yglesia sería allí muy accepta”.⁹⁷

Conclusiones

En el presente trabajo hemos tratado de establecer que la conquista del cacicazgo de Higüey fue finalmente alcanzada después de tenerse que librar dos guerras contra los indígenas, en las cuales participó como capitán general de la hueste Juan de Esquivel, y que al término de la segunda guerra, en 1505, fue fundada la villa de Salvaleón de Higüey, por Juan Ponce

97. Fray Cipriano de Utrera. *Nuestra Señora de Altagracia. Historia...*, Documentos, p. 10. También en Vetilio Alfau Durán. “D. Simón Bolívar y el Santuario de Higüey”. *Clío*, Año 22, No. 101. Ciudad Trujillo, Academia Dominicana de la Historia, octubre-diciembre de 1954, p. 208 y Aristides Incháustegui, y Blanca Delgado Malagón (comps.) *Vetilio Alfau Durán en Clío. Escritos (II)*, p. 570.

de León, en cumplimiento de las órdenes impartidas por el gobernador frey Nicolás de Ovando, en un lugar situado al sur del territorio conquistado, a orillas del río Yuma, y relativamente cerca del puerto o desembocadura del referido río.

Desde este puerto, se estableció un importante movimiento marítimo con Puerto Rico, y otras partes de América, tan distantes como Santa Marta y otros lugares de la costa de la Tierra Firme. Todavía en 1528, del puerto de río Yuma salían embarcaciones que transportaban grupos de conquistadores y pobladores reclutados en Santo Domingo, en Higüey y en otros lugares, que abandonaban la isla, algunas veces furtivamente, así como animales procedentes de las primeras haciendas y hatos que se habían reproducido rápidamente en cantidades suficientes para exportar a otras posesiones españolas en formación, y abastecimientos, tales como cazabe, fabricado por los indígenas del cacicazgo conquistado.

En el primer emplazamiento de Salvaleón de Higüey, Juan Ponce de León edificó una casa fuerte, antes de emprender la conquista de Puerto Rico, en 1509. El traslado de la villa de Higüey a su actual ubicación, debió ser realizado en una fecha aún indeterminada, pero por lo menos antes de 1533.

Finalmente, aunque no sabemos la fecha exacta del inicio de la construcción de la iglesia de piedra aún existente en el actual emplazamiento, puede presumirse que debió ser no necesariamente a raíz del traslado, sino pocos años después, posiblemente en la década de 1540, como se puede colegir de las declaraciones de algunos de los testigos oídos en la información de 1569, año en que todavía dicha iglesia no había sido totalmente terminada.

CUADRO 1. REGISTRO DE ANIMALES TRANSPORTADOS EN LA FLOTA DE DIEGO COLÓN, 1509

YEGUAS	JACAS	CABALLOS	MULAS	ACÉMILAS	BECERRAS/OS	LICENCIAS OVEJAS	OVEJAS TRANSP.	ASNOS BURROS	CIERVO VIVO
6	1	1	1	1	38	50	30	2	2
1		2	1	3	18	100	60	1	
2		2	1		10	50	50	1	
2		1	1		10	150	200	3	
2		1	1		4	30	100		
2		1	4		2	60			
1		2	1		8	50			
1		3			6	200			
1		1			2	100			
1					6				
					25				
					6				
					4				
					2				
					10				
					12				
					2				
					6				
					2				
					7				
					13				
					2				
					4				
					16				
19	1	14	10	4	215	790	440	7	2

Fuente: Enrique Otte, "La flota de Diego Colón. Españoles y genoveses en el comercio trasatlántico de 1509". *Revista de Indias*, Año XXIV, No. 97-98. Madrid, Instituto de Historia, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, julio-diciembre de 1964, pp. 477 y 482-492.

CUADRO 2. REGISTRO DE PASAJEROS Y CARGAS EMBARCADAS EN EL PUERTO DEL RÍO YUMA PARA PUERTO RICO, 1512-1513

FECHA	Descripción de las Cargas																	
	PASAJEROS	INDIOS	GALLINAS	PERROS	VACAS	BECCEROS	PUERCOS	BATEAS	YEGUAS	CABALLOS	AVES	LADRILLOS	MULA	BESTIAS	MACHOS	POTRANCAS	CARNEROS	
10-09-1512	11			10	50	4	60	49										
10-10-1512	38								2									
02-11-1512			40	3														
03-12-1512	11																	
13-12-1512	34																	
25-12-1512	34	7																
07-02-1513	14								1	4								
08-02-1513	40	14	10				2		9	11								
08-02-1513	4								3	5	30							
09-02-1513	22	1							1									
09-02-1513	9				21	6												
20-02-1513												300						
14-03-1513	5	12		6					1	5								
15-03-1513	18		40					100										
04-04-1513		11																
11-04-1513	29																	
13-04-1513	24																	
15-04-1513	9																	
04-05-1513	14	6							3	1								
07-05-1513	18	2								3			1					
10-05-1513	22			17					7	4								
11-05-1513	16			1	13	2	200		9	1					2			
12-05-1513	6																	
15-05-1513	38																	
02-06-1513	79	27		4			31				48							9
07-06-1513	27			3			54											
08-06-1513																		
17-06-1513	10	2																
26-06-1513	18	3							8	1								
27-06-1513	20	10					70		7	5			1	7	2	2		
06-07-1513	8	2	11		19	16	17	4	7	4								3
10-08-1513	3	4					95											
10-08-1513	3		6	2	7	4	56								2			
22-08-1513							60											
TOTAL	575	110	107	46	110	32	645	153	58	62	78	300	2	11	2	5	9	

Fuente: Aurelio Tanodi (comp.). *Documentos de la Real Hacienda de Puerto Rico, Vol. I. (1510-1519)*. Buenos Aires, Universidad de Puerto Rico, Centro de Investigaciones Históricas, 1971.